



SUMARIO

Tema 27 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Página

2025

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. LEGWAILA (Botswana) (*interpretación del inglés*): Durante los últimos tres años hemos presenciado lo que algunos de nosotros consideraban un avance positivo en las negociaciones en pro de la independencia namibiana. Lamentablemente, al reunarnos hoy aquí, Namibia aún no ha sido liberada; su pueblo se halla atrapado en una situación sin solución; se ha convertido en objeto constante de una serie creciente de conferencias internacionales tras las cuales se producen volúmenes de resoluciones que luego se archivan, se olvidan o se ignoran. El actual debate no será una excepción. A su término, adoptaremos diversas resoluciones que, indudablemente, serán categóricas en sus buenas intenciones y suficientemente audaces en su formulación de ultimátums y amenazas contra quienes, en forma igualmente audaz, han desafiado a las Naciones Unidas durante todos estos años con tan desmedida impunidad.

2. El pueblo de Namibia lo ha escuchado todo. En efecto, durante los últimos 35 años ha estado sometido a una verdadera cacofonía de discursos mesiánicos pronunciados desde esta tribuna y desde otras del sistema de las Naciones Unidas, todos tendientes a arrancar verbalmente a su país de las garras de una Potencia colonial obcecada; ha esperado pacientemente que las Naciones Unidas dieran la libertad y la independencia a su país, y todo lo que ha obtenido hasta ahora es una plétora de conferen-

cias internacionales sobre Namibia, debates y marchas de solidaridad, conversaciones de acercamiento y peregrinajes interminables a Pretoria.

3. En abril de 1978, Sudáfrica declaró públicamente que aceptaba el plan de las Naciones Unidas para Namibia — un plan inspirado, patrocinado y vendido a las Naciones Unidas por los poderosos amigos de Sudáfrica: el grupo de contacto occidental. En enero de 1981, la misma Sudáfrica declaró en la reunión previa a la aplicación, celebrada en Ginebra del 7 al 14 de enero último, que no estaba dispuesta a cooperar en la aplicación del mismo plan que había aceptado en 1978. Por otra parte, la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO) permanece dispuesta a cooperar plenamente con las Naciones Unidas en la aplicación del plan.

4. La reunión de Ginebra ha demostrado que no queda en absoluto cuestión alguna que deba resolverse aún entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Incluso la cuestión de la supuesta imparcialidad de las Naciones Unidas quedó definitivamente aclarada en Ginebra, donde las Naciones Unidas, los Estados de la línea del frente y la Organización de la Unidad Africana (OUA) hicieron todos los esfuerzos posibles para demostrar su sinceridad e imparcialidad.

5. ¿Dónde, entonces, radica el problema? ¿Por qué la reunión de Ginebra no pudo poner en marcha el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad? Las respuestas a estas preguntas pueden hallarse únicamente en las tácticas que ha adoptado Sudáfrica con respecto a las negociaciones desde 1978. Desde las elecciones internas fraudulentas de 4 de diciembre de 1968, que llevaron al establecimiento de la llamada Asamblea Constituyente de Namibia, Sudáfrica ha traspasado sistemáticamente la autoridad a la Alianza Democrática de Turnhalle (DTA). El año pasado la Asamblea Constituyente virtualmente se transformó en un gobierno interino de Namibia. El llamado Consejo de Ministros ha sido investido, en consecuencia, del poder de veto, que utilizó eficazmente en Ginebra.

6. Resulta muy claro, por lo tanto, que Sudáfrica conviniere en la convocación de la reunión de Ginebra por razones que no tienen absolutamente nada que ver con nuestro anhelo común de que la cuestión de Namibia se resuelva de una vez por todas. La estrategia que aplican los sudafricanos es simplemente la de empujar a los partidos internos al primer plano de las negociaciones y, por cierto, utilizaron la reunión de Ginebra para dar publicidad a la DTA y a los llamados partidos democráticos internos. Es por ello que la verdadera delegación sudafricana, encabezada por el Sr. Brand Fourie, estuvo en la reunión nada más que como observadora y asesora. La idea era dar a los Dirk Mudge la oportunidad de aparecer en

televisión enfrentando a la SWAPO en la mesa de conferencias. Eso es lo que fueron a hacer a Ginebra y lo que hicieron con desvergonzada presteza.

7. Quienes concurrimos a esa lamentable reunión todavía estamos furiosos por la manera en que las facciones tribales abusaron de nuestra buena fe y no perdieron oportunidad de utilizar la reunión como una tribuna de propaganda política. No perdieron ninguna oportunidad de acusar a las Naciones Unidas de todo tipo de iniquidades y decidieron al final de ella que se habían divertido y que regresaban a Namibia como si no hubiera existido esta reunión de Ginebra, cuya única finalidad era fijar una fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. ¿Dónde estaban los sudafricanos cuando se representaba este drama triste y sórdido? ¿Estaban entre bastidores, disfrutando obviamente del espectáculo y entusiasmados por lo que consideraban, con cierta razón, un gran victoria para su estrategia siniestra.

8. La arrogante conferencia de 27 páginas del Sr. Mudge sobre lo que consideraba los males de las Naciones Unidas lo resumía todo y sólo pudo haber provocado que los corazones sudafricanos desbordaran de alegría. Y cuando al final el jefe de la delegación de los partidos internos, el Administrador General, declaró que su delegación no estaba dispuesta a proceder a la aplicación de la resolución 435 (1978), solamente los más impenitentes optimistas pudieron sorprenderse.

9. No pudo llegarse a ningún acuerdo, en opinión de Mudge y sus secuaces, debido a que en siete días no se podía crear un ambiente de fe y confianza; tal ambiente no era una luz que pudiera prenderse y apagarse. Debería abrirse una oficina de la DTA en Nueva York financiada por las Naciones Unidas para que se pudiera juzgar la existencia de un ambiente de fe y confianza entre las Naciones Unidas y las facciones tribales. Debería permitirse que la DTA debatiera con la SWAPO aquí, en las Naciones Unidas, antes de que pudiera conferirse a la Organización la supervisión de las elecciones en Namibia. Y había muchas más exigencias y condiciones imposibles.

10. No podía llegarse a un acuerdo en un ambiente tan contaminado, en el que las Naciones Unidas y su prestigio — o lo que queda de él — eran vapuleados, arrastrados por el barro y enjuiciados en un tribunal de sainete, donde se les halló culpables a pesar de sus justificadas protestas de inocencia y sentenciados a cumplir una condena indeterminada en una cárcel de frustración.

11. Empero, el hecho es que consideramos a Sudáfrica la única responsable del fiasco de Ginebra. Sudáfrica sigue siendo el interlocutor del otro lado de las negociaciones y ninguna tercera parte puede exonerarla de sus obligaciones. Es la única parte que tiene la facultad para firmar un acuerdo de cesación de fuego con la SWAPO, y no los impostores del llamado Consejo de Ministros, cuyas manos están tintas de la sagrada sangre de los namibianos inocentes.

12. Sudáfrica no puede embaucarnos. ¿Por qué después de haberse negado a negociar seriamente en Ginebra se muestra tan ansiosa ahora por participar en el debate aquí? ¿Qué es lo que quiere decirnos en Nueva York que no pudo decir en Ginebra? Ya estamos hartos de su mala fe y ha llegado la

hora de que se dé cuenta de ello y comprenda que su infidelidad desembozada a las seguridades dadas de buena fe no puede merecer un premio.

13. Todos hemos estado de acuerdo en que las elecciones previstas en el plan y que serán supervisadas por las Naciones Unidas deben ser libres y justas. Las partes deben ser tratadas con igualdad. Inclusive la SWAPO declaró en Ginebra que una vez que se llegara a un acuerdo para la fecha de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, cambiaría el carácter de la SWAPO como único y auténtico representante del pueblo namibiano. Los Estados de la línea del frente se han comprometido públicamente a respetar el resultado de elecciones libres y justas en Namibia, gane la SWAPO o no, y nos mantenemos fieles a ese compromiso.

14. Lamentablemente, Sudáfrica y sus egoístas de Turnhalle no están impresionados por nuestra buena fe. Están resueltos a mantener a las Naciones Unidas como rehenes por haber declarado a la SWAPO el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Quieren que las Naciones Unidas quiten el reconocimiento a la SWAPO antes de que se pueda convenir en la aplicación de la resolución 435 (1978). Y lo que es aún peor, ni siquiera estamos seguros de que en el caso inconcebible de que las Naciones Unidas quitaran su reconocimiento a la SWAPO, se llegaría a un acuerdo para la aplicación de la resolución 435 (1978).

15. Estoy seguro de que la Asamblea ha de convenir en que Africa ha sido extremadamente magnánima y razonable en su enfoque de la cuestión de Namibia. El año pasado aceptamos aplazar el debate sobre esta cuestión a fin de dar una posibilidad de éxito a la reunión de Ginebra. La reunión fue un desastre galopante, para decir lo menos, por lo que nos vemos obligados a reunirnos hoy aquí para decir lo que hemos dicho en tantas otras ocasiones en el pasado, y sabemos demasiado bien que digamos lo que digamos en este debate ello no servirá para nada, puesto que Sudáfrica, el objeto de nuestra ira, tiene un total desprecio por las Naciones Unidas.

16. Namibia no será liberada con discursos en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad, donde, en todo caso, algunos miembros permanentes están dispuestos a vetar cualquier medida que se prevea contra Sudáfrica. Nos parece que el único idioma que Sudáfrica puede entender es el idioma de la guerra, y si es así, que así sea. La SWAPO debe intensificar la guerra de guerrillas si la guerra es el único medio que puede obligar a Sudáfrica a hacer frente a sus responsabilidades en la mesa de conferencias.

17. Al grupo de contacto de los cinco países occidentales sólo podemos repetirle lo que ya le hemos dicho en varias ocasiones en el pasado. Les agradecemos el papel que han desempeñado en las negociaciones, aunque debamos seguirnos preguntando qué ha ocurrido con su conocida influencia sobre Sudáfrica. ¿Qué han venido haciendo a partir de Ginebra? ¿Han perdido la fe en su propio plan después de haber trabajado tan arduamente para que se realizara? Deben decirnos adonde vamos a ir de ahora en adelante, ya que el pueblo de Namibia casi ha llegado al final del camino de su agonía silenciosa.

18. Hablo en nombre de un Estado de la línea del frente que en el pasado muy reciente experimentó la furia devoradora de una viciosa guerra de guerrillas. La alternativa a la aplicación de la resolución 435 (1978) sólo puede ser la repetición en Namibia de la triste tragedia que cayó sobre la Rhodesia de Ian Smith, una tragedia de la cual no se salvó ningún país de la región, incluyendo el mío.

19. Siempre hemos preferido un cambio pacífico a las guerras destructoras de liberación. Aún en esta hora avanzada acariciamos la esperanza duradera de que Namibia pueda librarse del trauma de una guerra de guerrillas prolongada, penosa y sangrienta, y que la región del Africa meridional en su conjunto tenga la oportunidad de echar los cimientos de la paz y la prosperidad.

20. Seguimos depositando nuestras esperanzas en una solución del problema de Namibia que creemos puede encontrarse aún en la mesa de conferencias, a pesar del desastre de Ginebra. Nosotros y la SWAPO estamos dispuestos a tal solución. Estamos dispuestos a negociar con toda seriedad, pero siempre que la otra parte también esté dispuesta a retribuir nuestra buena fe con toda seriedad. Y al referirme a la otra parte no sólo quiero decir Sudáfrica, sino también el grupo de contacto de los cinco países occidentales que tienen que demostrar su fidelidad en cuanto a su parte en el trato. Pero el hecho doloroso es que se está agotando el tiempo, y que debemos actuar con la mayor rapidez posible.

21. Sr. DE PINIES (España): El 27 de octubre de 1966 la Asamblea General dio por terminado el Mandato que ejercía anteriormente Sudáfrica sobre Namibia [*resolución 2145 (XXI)*], declarando que Sudáfrica no había cumplido sus obligaciones en cuanto a la administración del Territorio. A partir de ese momento el Africa Sudoccidental se convertía en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Al año siguiente, la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General creaba el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, autorizándolo para administrar este Territorio hasta su independencia.

22. Desde entonces, tanto la Asamblea como el Consejo de Seguridad y el Tribunal Internacional de Justicia han adoptado una serie de resoluciones y decisiones para que Sudáfrica termine su ocupación ilegal, para impedir que se produzca un saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de los intereses extranjeros y para organizar unas elecciones libres, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con el fin de que el pueblo namibiano pueda acceder a la independencia de su territorio en una Namibia unida.

23. Concretamente, en 1976 el Consejo de Seguridad aprobaba una nueva resolución — la 385 (1976) — que declara la necesidad de que se celebren elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

24. En el curso de 1978 los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad — el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania — elaboraron una propuesta relativa a un arreglo de la situación en Namibia por medios pacíficos de la que tomó nota el Consejo

de Seguridad en su resolución 431 (1978), en la que también se pedía al Secretario General que nombrase a un representante especial para Namibia y que presentase un informe que incluyese sus recomendaciones sobre la puesta en práctica de la propuesta de un arreglo pacífico. Durante 1979 las Potencias occidentales, en colaboración con los Estados de primera línea, multiplicaron sus esfuerzos para, de acuerdo con las directrices trazadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, persuadir a Sudáfrica a que cooperara en la celebración de elecciones previstas en la resolución 385 (1976) y estipulada en la resolución 435 (1978) del Consejo.

25. La propuesta occidental preveía, entre otras cosas, la cesación del fuego en Namibia, la retirada gradual de las tropas sudafricanas, excepto un pequeño contingente, y la instalación en el Territorio del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). El GANUPT estaría integrado por personal militar y civil, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, cuyo principal cometido era asegurar la celebración de elecciones libres e imparciales para una asamblea constituyente.

26. En contradicción con las anteriores medidas del Consejo, Sudáfrica anunciaba el propósito de celebrar elecciones en el Territorio en diciembre de 1978, decisión que fue explícitamente condenada por la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, que declaraba que los resultados de dichas elecciones serían nulos y carentes de validez y que ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas ni la propia Organización reconocería a ningún representante u órgano así designado, por haber sido nombrados sin la debida supervisión internacional.

27. En el transcurso de los dos últimos años de negociaciones, la SWAPO ha dado múltiples muestras de buena voluntad y paciencia ante el ejercicio de una política en muchos momentos obstruccionista y las prácticas dilatorias del Gobierno de Sudáfrica. Sería imposible detallar aquí las múltiples gestiones, propuestas y contrapropuestas que se han producido en el curso de esta negociación. Merece la pena, sin embargo, destacar las conversaciones preliminares celebradas ya con participación de diversos partidos políticos namibianos en marzo de 1979, en Nueva York. En julio de ese mismo año, para salir de un nuevo punto muerto con Sudáfrica, el entonces Presidente de Angola en contacto con el Representante Adjunto de los Estados Unidos y el Secretario General de las Naciones Unidas, sugirió que se estableciera una zona desmilitarizada en la frontera septentrional de Namibia con el fin de facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esta propuesta de zona desmilitarizada contaba con la aprobación de varios dirigentes africanos, incluido el Presidente en ejercicio de la Asamblea de la OUA y recibió el apoyo de los Estados de primera línea, reunidos en Lusaka. Dicha zona abarcaría 50 kilómetros a ambos lados de las fronteras de Namibia con Angola y Zambia, vigiladas por las fuerzas nacionales de cada país y un contingente del GANUPT que tendría la responsabilidad de la seguridad en toda el área y adoptaría las medidas pertinentes para detener cualquier acción armada. Se establecía también que durante el período de transición — unos

tres meses — Sudáfrica mantendría cinco bases militares y la SWAPO mantendría tres en Angola y una en Zambia.

28. Tras diversas objeciones, y después de unas conversaciones en Ginebra en noviembre de 1979, en las que participaron también los partidos internos de Namibia, se informó al Secretario General que los Estados de primera línea y la SWAPO habían aceptado el concepto de la zona desmilitarizada. Por su parte, Sudáfrica declaraba también al Secretario General que su Gobierno aceptaba dicho concepto, siempre que en las futuras deliberaciones se llegara a un acuerdo sobre varios puntos, como consta en la carta de 5 de diciembre de 1979 dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Secretario General¹.

29. Durante 1980 se siguieron manteniendo consultas sobre dicha propuesta, siempre encaminadas a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El propósito fundamental era el superar el ambiente de falta de confianza mutua, para que las negociaciones pudieran avanzar de forma que se celebrasen las elecciones previstas y se lograra la independencia de Namibia en 1981. Para alcanzar este objetivo era imprescindible, durante las conversaciones de Ginebra, la fijación de una fecha para la cesación del fuego y para la aplicación del plan del Secretario General en la primera mitad de 1981. Según recoge el informe que el Secretario General ha presentado ante el Consejo de Seguridad en enero de este año, aunque en el curso de las conversaciones de Ginebra se demostró un cierto ambiente negociador y la voluntad para la cooperación en el futuro, la negativa de Sudáfrica para fijar una fecha de alto el fuego supuso el interrumpir, al menos por el momento, todo intento de una solución negociada. Según hacía constar el Secretario General en su informe, "el resultado de la reunión celebrada en Ginebra debe ser motivo de la más grave preocupación internacional"².

30. En el curso de este largo proceso, el apoyo al pueblo de Namibia y a su derecho a la independencia en su plena integridad territorial ha venido constituyendo una constante de la política exterior española. Así lo manifestaba nuestro Secretario de Estado para Asuntos Exteriores en su intervención sobre la cuestión de Namibia ante la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, cuando dijo, entre otras cosas:

"cualquier retraso en la aplicación efectiva e inmediata del plan de las Naciones Unidas para Namibia constituye no sólo una afrenta para un pueblo que desde hace largos años espera la realización de sus derechos más elementales, ... sino un desafío para toda la comunidad internacional"³.

31. En diversas ocasiones la delegación española ha manifestado que de poco serviría que los movimientos de liberación estuviesen abiertos al diálogo si los

gobiernos que ejercen el control efectivo de esos territorios no diesen los pasos necesarios para conseguir una solución justa y duradera. Así, nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, en su intervención ante este período de sesiones de la Asamblea, expresaba su preocupación por las tensiones existentes en el África meridional:

"La continuada ocupación por Sudáfrica del Territorio de Namibia, en contradicción con las resoluciones de las Naciones Unidas, constituye un persistente elemento conflictivo en toda la región. Consideramos que debe terminar cuanto antes esta ocupación ilegal y, por ello, hemos apoyado las más recientes resoluciones que afirman el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, a la libertad, a la independencia y a la integridad territorial de una Namibia unida. También nos preocupa la pervivencia de una política de *apartheid* y de segregación territorial por parte de Sudáfrica, que lesiona gravemente los derechos humanos y constituye un desafío a la comunidad internacional."
[4a. sesión, párr. 133.]

32. Una vez más, España quisiera reiterar su apoyo al pueblo namibiano en su derecho a la independencia, ya que consideramos que el impulso de las fuerzas de liberación constituye un flujo histórico irreversible cuyas metas se van alcanzando día a día. Queremos rechazar también todo intento de "arreglo interno" en Namibia, sin la directa participación de las Naciones Unidas, así como la intensificación de la presencia militar sudafricana, las detenciones arbitrarias de un número elevado de dirigentes de la SWAPO y los repetidos actos de intimidación y violencia, no sólo dentro de las fronteras del Territorio que ilegalmente ocupa Sudáfrica, sino también contra los países fronterizos. Tales actos de agresión han sido condenados numerosas veces por el Consejo de Seguridad y deplorados por la comunidad internacional, que teme que la actitud de desafío de una minoría puede ser la causa de la agravación de una situación ya dramática.

33. La delegación española quiere también manifestar su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su incansable labor para proteger los intereses del pueblo namibiano y ejercer el mandato que le ha sido encomendado por la Asamblea. En ese sentido, nos parece especialmente interesante el informe preparado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/24 y *Corrs.1* y 2] y sus recomendaciones para la realización de la independencia de este Territorio. Querría no obstante manifestar reservas con respecto a las referencias a la lucha armada, que no parece se compagine con los fines de nuestra Organización, y en relación con aquellos apartados que prejuzgan la actitud que el Consejo de Seguridad pueda adoptar en cuanto a la aplicación de sanciones bajo el Capítulo VII de la Carta, habida cuenta de que somos miembros de este importante órgano.

34. Deseo por último, unirme al llamamiento del Secretario General de nuestra Organización, que ha sido apoyado por innumerables oradores desde esta misma tribuna, para que el Gobierno de Sudáfrica examine con la máxima atención las consecuencias que puede tener el fracaso de las conversaciones de Ginebra y reconsidere su posición respecto a la apli-

¹ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13680.

² *Ibid.*, trigésimo sexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1981, documento S/14333.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 96a. sesión, párr. 116.

cación de la resolución 435 (1978) lo más pronto posible. Las Naciones Unidas no deben cejar en sus esfuerzos para asegurar al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación y a la independencia mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de nuestra Organización.

35. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Han transcurrido más de 14 años desde que la Asamblea General aprobara la resolución 2145 (XXI), que puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia. También hace 14 años que el pueblo de Namibia, bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO, lleva a cabo una heroica lucha en pro de su libertad e independencia. Esa lucha es parte integrante de la lucha de los pueblos por eliminar los últimos vestigios del sistema colonial del imperialismo. En esa lucha los pueblos oprimidos disfrutaban del pleno apoyo de todas las fuerzas progresistas del mundo. El proceso de descolonización y las aspiraciones de los pueblos a ejercer cabalmente su derecho a la libre determinación e independencia han sido expresados en numerosas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, especialmente en la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], que constituyó el comienzo del desmoronamiento definitivo del sistema colonial. Desde su adopción, la lucha de liberación nacional en todo el mundo ha obtenido importantes victorias, gracias a lo cual muchas antiguas colonias lograron su independencia. La victoria del pueblo de Zimbabwe constituyó un duro golpe para el colonialismo en el África meridional. Esa victoria y el creciente impulso dado a la lucha del pueblo namibiano, así como la condena universal de la política de racismo, colonialismo y *apartheid* por parte de la comunidad internacional, obligaron a los racistas de Pretoria a llevar a cabo maniobras y tácticas dilatorias para demorar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la concesión de la independencia a Namibia. La celebración de las "elecciones internas" y la creación del llamado "Consejo de Ministros", la persistencia de la política de bantustanización y los actos de agresión contra los Estados africanos independientes tienen por objeto perpetuar la dominación colonialista y racista de Sudáfrica en Namibia en abierta violación de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otros órganos de las Naciones Unidas. El acto de provocación más reciente perpetrado por Pretoria contra la comunidad internacional fue el evidente colapso de la reunión de Ginebra, celebrada en enero de este año.

36. El fracaso de esta reunión no se debe al azar. El desprecio que siente Sudáfrica por las resoluciones de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad internacional es bien conocido por todos. Sin embargo, nos sentimos profundamente preocupados por el continuo y abierto comportamiento provocativo de los racistas y la insolencia con que quieren imponer "condiciones" a la Organización mundial. Pretoria sigue afianzando y extendiendo su presencia militar

en Namibia, donde la importancia numérica de las tropas coloniales es de más de 70.000 soldados. Continúa fortaleciendo y aumentando el número de sus bases militares en Namibia. Es un secreto a voces que esa intensificación militar está dirigida contra el pueblo namibiano y su único representante legítimo y auténtico, la SWAPO, así como contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos. Al igual que el año pasado, ahora — después de lo de Ginebra — el mundo ha sido testigo de ataques malévolos contra Angola, Mozambique y Zambia, perpetrados por las fuerzas armadas sudafricanas desde el Territorio de Namibia y desde la propia Sudáfrica.

37. En su lenguaje caracterizado por calumnias y mentiras los racistas describen a los miembros de la SWAPO que combaten por la libertad nacional como "bandidos" y "terroristas". Ni siquiera en Ginebra se abstuvieron de utilizar estos conceptos.

38. El colonialismo no es un fenómeno reciente, y la opinión pública mundial progresista conoce muy bien todas sus prácticas y manifestaciones. Sin embargo, quisiera fijar un paralelo que últimamente se vuelve cada vez más evidente. El Estado imperialista más importante, tanto en lo que concierne a la SWAPO como a los demás movimientos de liberación nacional en el mundo, utiliza el mismo lenguaje que tanto agrada a los racistas. Esto, desde luego, no es nada nuevo. Aquellos a quienes no agradan los nobles objetivos de la lucha de liberación nacional siempre han tratado de utilizar calificativos difamatorios contra los movimientos de liberación, describiendo su lucha legítima como "actividades terroristas". Naturalmente, de esta manera no podrán cambiar la realidad política. El hecho de que el imperialismo, el colonialismo y el racismo vuelvan a hablar, una vez más, el mismo idioma no es una sorpresa para nadie. Todos saben que Namibia habría alcanzado la libertad desde hace mucho tiempo si Pretoria no recibiera, en desacato de muchas resoluciones importantes de las Naciones Unidas, asistencia militar, económica y política, y si Sudáfrica no se hubiese convertido, con la ayuda de Occidente, en un Estado totalmente militarizado. Continúa la colaboración nuclear de los Estados Unidos, Israel y otros países imperialistas con el régimen de *apartheid*. En violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, promulgado en 1974, por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [*A/35/24, vol. I, anexo II*] y a pesar de las pruebas reveladoras presentadas en las audiencias celebradas en 1980 con respecto al uranio namibiano, continúa el saqueo de ese mineral tan valioso para el pueblo de Namibia. Gracias a la asistencia que recibe, el régimen sudafricano ya está en condiciones de producir armas nucleares. Por lo tanto, es realmente innecesario destacar el gran peligro que este hecho constituye para la paz en África y para el mundo entero. Junto con la intensificación de la presencia militar de los Estados Unidos en el Océano Índico y en el Golfo Pérsico, el aumento del poderío militar del régimen racista de Sudáfrica sirve a los objetivos del imperialismo para imponer su control en las vías marítimas que van del Golfo Pérsico al Atlántico meridional.

39. Es evidente que los planes estratégicos del imperialismo atribuyen un papel importante a la República de Sudáfrica. Evidentemente, ciertos países occidentales que de dientes para afuera, condenan al régimen racista, en la práctica son sus protectores, pues ven en él un aliado seguro en la lucha contra las aspiraciones de liberación nacional y la lucha de los pueblos, así como un cómodo medio de ejercer presión y chantajear a los jóvenes países africanos y desestabilizar el clima político en esa región.

40. La delegación búlgara comparte la opinión expresada por la inmensa mayoría de las delegaciones de que la colaboración política, económica y militar de Sudáfrica con algunos Estados occidentales miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), en particular en la esfera nuclear, constituye el principal obstáculo no sólo para la eliminación de la persistente ocupación ilegal de Namibia sino también para la eliminación del vergonzoso sistema de *apartheid*, que fue tildado por las Naciones Unidas como un crimen de lesa humanidad. De otro modo, ¿cómo calificar el mantenimiento de los suministros de petróleo y armamentos al régimen de Pretoria por parte de ciertos países occidentales y la oposición de esos mismos países a la adopción de amplias sanciones económicas contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta?

41. La necesidad y la justificación de imponer sanciones económicas y de otro tipo contra Sudáfrica se basa tanto en las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como en las disposiciones de muchas resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 34/92 de la Asamblea General, y las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Argel, aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Argel, el 1º de junio de 1980 en su reunión plenaria extraordinaria [*ibid.*, vol. I, párr. 91]. Es indudable que la cesación inmediata de todo contacto con Sudáfrica y, en particular, de toda colaboración económica y militar, tendría por efecto poner fin a la ocupación ilegal de Namibia.

42. Por lo tanto, pedimos que se convoque inmediatamente al Consejo de Seguridad para que adopte sanciones globales contra el régimen de Pretoria. Ha llegado la hora de que aquellos que hasta el momento se han opuesto a esta medida, se inclinen ante la voluntad de la comunidad mundial como ha quedado otra vez reflejada recientemente en las resoluciones aprobadas por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, reunida en Nueva Delhi del 9 al 13 de febrero pasado, y en la del Comité de Coordinación para la Liberación de África, reunido en Arusha del 9 al 23 de enero pasado, y en la reunión del trigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrada en Addis Abeba del 23 de febrero al 3 de marzo.

43. Seguimos convencidos de que una solución equitativa y general del problema de Namibia sólo puede lograrse sobre la base de la cesación inmediata de la ocupación ilegal del país, del retiro de las fuerzas de ocupación y de los elementos policíacos y administrativos sudafricanos de Namibia, en plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia

a los países y pueblos coloniales, y las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad y sin condiciones previas de ninguna clase.

44. La solución del problema de Namibia no podrá lograrse sin la participación directa de la SWAPO cuando se trate de determinar el porvenir de ese país, puesto que esa organización es el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Namibia. El derecho de la SWAPO a representar el pueblo de Namibia fue afirmado una vez más cuando ésta adoptó una posición de responsabilidad y madurez en la reunión previa a la aplicación celebrada en Ginebra.

45. Como miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la República Popular de Bulgaria ha prestado siempre su apoyo moral y material a la justa lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO. Siempre hemos considerado que esta lucha constituía una parte integral de la lucha generalizada contra el colonialismo y el imperialismo. El apoyo que le prestamos está basado en la posición de principio de la República Popular de Bulgaria con respecto a la cuestión de Namibia que reconoce que el pueblo de Namibia debe poder ejercer inmediatamente sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia con base en el respeto de la unidad y la integridad territorial de ese país.

46. Continuaremos apoyando la justa lucha del pueblo de Namibia.

47. Sr. CORADIN (Haití) (*interpretación del francés*): La Asamblea General examina una vez más la cuestión del África Sudoccidental. Este problema sigue preocupándonos después de tres décadas, durante las cuales los órganos de las Naciones Unidas han publicado una cantidad impresionante de informes, recomendaciones y documentos sobre el proceso de independencia de Namibia, la práctica del *apartheid* en ese Territorio y el saqueo sistemático de sus recursos naturales por parte de las empresas transnacionales occidentales.

48. Durante los últimos tres decenios, los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, la SWAPO, el pueblo namibiano y los Estados de la línea del frente, rebasan en mucho los intentos que se han hecho para obligar al régimen sudafricano a que modifique su política en el África meridional y a que ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia. Las amplias bases en las que se apoyan estos esfuerzos se establecieron a partir de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971⁴, de la Declaración y el Programa de Acción de Argel del 1º de junio de 1980, de la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la OUA en junio de 1980 [véase A/35/463, anexo I] y de la Declaración de la Conferencia Internacional de Solidaridad con la Lucha del Pueblo de Namibia, celebrada en París, en septiembre de 1980 [A/35/539-S/14220, anexo]. Añádase a todo esto un programa de sanciones obligatorias contra Sudáfrica, incluyendo la ruptura de

⁴ Véase *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

relaciones diplomáticas, consulares y económicas, el embargo y el boicot.

49. Pero a pesar de las recomendaciones y las sanciones, Sudáfrica sigue haciendo caso omiso de las decisiones de la Organización y no demuestra disposición alguna de colaborar en la búsqueda de una solución, conformándose con calificar de ilegales a las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y hacer caso omiso de los informes del Secretario General. Todo esto deriva de un espíritu especial basado en la seguridad de que las únicas Potencias que pudieran obligar a este país a que se rija por las normas internacionales son las que precisamente le prestan un apoyo incondicional.

50. Por lo tanto, cabe lamentar — y mi Gobierno se preocupa profundamente por ello — que estos países que, debido a su importancia política, económica y militar, hubiesen podido ejercer una influencia eficaz sobre Sudáfrica, no respalden las medidas de las Naciones Unidas para evitar así que sufran perjuicio los intereses financieros y económicos de los grupos nacionales que explotan los recursos naturales y humanos del África Sudoccidental.

51. Tal actitud alienta al poder de Pretoria y demuestra en qué se basa su intransigencia. Esta opción del régimen sudafricano de vivir y actuar al margen de la Organización impulsó a la Asamblea General, pese a sus principios, a adoptar en un enfoque realista el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Verificación de Poderes respecto a la validez de las credenciales de los representantes de Sudáfrica.

52. La evidente colusión de algunas Potencias con este país, así como su voluntad firme, pese a las decisiones de la Organización y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de fecha 21 de junio de 1971, de seguir manteniendo con este régimen relaciones diplomáticas, económicas y comerciales y garantizarle una colaboración militar y estratégica, incluso nuclear, nos alejan de una solución del problema, impiden que el pueblo de Namibia logre su independencia y lo obligan a intensificar su lucha armada.

53. La reunión de Ginebra hubiera podido darnos la oportunidad de llegar a un arreglo pacífico y negociado de la cuestión si Sudáfrica se hubiese mostrado dispuesta a colaborar. En efecto, la SWAPO estaba dispuesta a aceptar el principio del cese al fuego y acercarse a la mesa de negociaciones. Pero Sudáfrica dio pruebas una vez más de su inflexibilidad y asestó un gravísimo golpe a esa reunión que acabó en fracaso.

54. Sin embargo, la solución pacífica del conflicto es lo único apropiado. A estos efectos es absolutamente imprescindible que todos los Estados Miembros aporten su comprensión, su colaboración y su buena voluntad.

55. No es sólo a Sudáfrica a la que se debe exigir prueba de buena fe. También tendrán que hacer un esfuerzo los países occidentales que la sostienen. Deberán salir de su inmovilidad, recapacitar sobre el apoyo que prestan incondicionalmente al régimen de Pretoria y pensar que en Namibia hay un pueblo que tiene la esperanza de que se inaugure para él una era de paz y de justicia, en el respeto y la dignidad.

56. Sr. IRUMBA (Uganda). (*interpretación del inglés*): El 12 de diciembre de 1981 la Asamblea General celebró el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [93a. sesión]. En los últimos dos decenios se han hecho grandes progresos en el proceso de descolonización, de lo cual podemos enorgullecernos como Organización. Pero en la lista de logros falta ostensiblemente la independencia de Namibia.

57. Es así que con un gran sentimiento de vergüenza y embarazo la Asamblea General todavía tiene en su programa la cuestión de Namibia. Digo que esto causa embarazo a la Organización, porque la desgracia de este siglo ha sido la existencia de los problemas paralelos del colonialismo y el racismo y la consiguiente opresión. Esto va contra los principios de la Carta que estamos comprometidos a defender. No hay mejor ejemplo de la violación de estos principios que el de Namibia. Y constituye una vergüenza para la Organización porque, como sucesora de la Sociedad de las Naciones, tiene la obligación de llevar a Namibia a la independencia para que pueda cumplir su papel en la comunidad de naciones. Es embarazoso, además, porque nos hemos apartado de imponer contra Sudáfrica las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta con la vana esperanza de que el régimen de Pretoria colaboraría en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. En el ínterin, Sudáfrica siguió pisoteando con su arrogancia característica las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad al continuar con su ocupación ilegal de Namibia.

58. Mi delegación ha estudiado minuciosamente los informes del Secretario General, del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Los elogiamos por los esfuerzos que están haciendo para poner en práctica las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Deseo rendir tributo en especial al Sr. Lusaka y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que se han mantenido firmes en su determinación de apoyar al pueblo namibiano a través de la SWAPO, su único y auténtico representante. Nos alienta la expansión de los programas de ayuda y el nivel de movilización política emprendido por el Consejo para preparar a los namibianos para la independencia.

59. Habíamos esperado discutir esta cuestión en diciembre pasado, pero se nos dijo que un debate sobre el tema enturbiaría la atmósfera de las conversaciones previas a la aplicación en Ginebra y dificultaría llegar a un arreglo negociado. Mi delegación aceptó renuientemente la decisión de postergar el debate, a causa de nuestras dudas acerca de la voluntad de Sudáfrica de participar con seriedad en las conversaciones. Lo que ocurrió en Ginebra es del conocimiento de todo. Como habíamos sospechado, el régimen de Pretoria puso en prácticas tácticas obstruccionistas para que fracasaran las negociaciones. La treta de "agriar las negociaciones" se utilizó para impedir que la Asamblea General debatiera el tema y revelara así la política inicua de Sudáfrica. Al comienzo del presente debate fuimos testigos de otra estrata-

gema para impedir que se discutiera la cuestión o por lo menos para distraer la atención del fondo del asunto. Sabiendo que sus poderes habían sido rechazados desde 1974 por motivos concretos y que no se había salvado ninguna de las objeciones que se le habían formulado entonces, los representantes del régimen de Pretoria se introdujeron en la Asamblea al comienzo del debate con el único propósito de perturbarlo. Muy acertadamente, la Asamblea no cayó en esa trampa.

60. Lo que tenemos ante nosotros en Namibia es un enfrentamiento entre las fuerzas que creen en la superioridad racial por un lado, y por el otro quienes están decididos a eliminar los últimos vestigios del *apartheid*; un enfrentamiento entre quienes han tomado la determinación de mantener una hegemonía blanca colonialista y racial en el Territorio, y un pueblo decidido a afirmar su derecho inalienable a la libre determinación. Es deber de todos nosotros establecer de qué lado nos encontramos, ya que no hay término medio. No se puede disfrazar el apoyo a la opresión con la máscara de la lucha contra el comunismo. Los pueblos de Africa y, en verdad, la abrumadora mayoría de la comunidad internacional han manifestado su apoyo por la justa causa del pueblo namibiano y de su auténtico representante, la SWAPO. Mediante numerosas resoluciones, la Asamblea General ha dado expresión significativa a la preocupación de la comunidad internacional a este respecto.

61. Recientemente hubo en los países occidentales un intento, pródigamente respaldado por Sudáfrica, de socavar este consenso internacional. En algunas capitales se han formulado insinuaciones que equiparan al movimiento de liberación con una organización terrorista. Se ha citado a algunas personalidades prominentes que habrían dicho que consideran a la expansión de una superpotencia rival como un desafío más grande que la existencia perpetua del régimen sudafricano, régimen que lleva a cabo prácticas similares, si no peores, a las de los nazis.

62. Independientemente de diferencias ideológicas y de la competencia por la influencia mundial, la comunidad internacional se pronunció unánimemente en el sentido de que el nazismo era abominable y el mundo se unió para derrotarlo. Los que ahora tratan de dar una impronta de respetabilidad al régimen actual de Pretoria y a su ocupación ilegal y prácticas injustificadas en Namibia, quieranlo o no, están dándole retrospectivamente una impronta semejante a los nazis. El fascismo y su opresión concomitante, ya se practique contra los judíos, los árabes o el pueblo negro de Sudáfrica, es aborrecible e inaceptable en igual grado. Mi delegación entiende que, del mismo modo que en 1943, la comunidad internacional se colocará a la altura del desafío y empleará todos los medios a su alcance para eliminar ese mal. La SWAPO y el Africa entera y han aceptado el desafío, y trataremos de conseguir el apoyo incansable de todos los pueblos bien intencionados del mundo para esa empresa.

63. En su intento desesperado por detener el proceso histórico de descolonización en Namibia, el régimen de Pretoria sigue una doble política con respecto a ese Territorio. Elementos de esa política son la represión intensificada dentro de Namibia y una conducta agresiva para con los Estados africanos vecinos. A lo largo de los años ha aumentado de una manera

tremenda la cantidad de prisioneros políticos; se han generalizado las torturas y las matanzas para intimidar a los namibianos y hacer que no apoyen a la SWAPO; empleando como plataforma el Territorio que retiene ilegalmente, el régimen de Pretoria ha continuado llevando a cabo agresiones contra Angola y los campos de refugiados que mantiene allí la SWAPO. Hace sólo dos semanas, escuadrones asesinos de Sudáfrica volvieron de otra de sus siniestras misiones en Mozambique. Pero los namibianos se mantienen firmes en su decisión de respaldar a la SWAPO y no serán intimidados por las tácticas terroristas de Sudáfrica.

64. Otro aspecto de la doble política de Sudáfrica en cuanto a Namibia está constituido por su afirmación de que desea arreglar pacíficamente, mediante negociaciones, la controversia, pero lo cierto es que desde que se puso término a su Mandato sobre Namibia, Sudáfrica ha demostrado, con sus acciones, que no está dispuesta a permitir que la comunidad internacional desempeñe un papel significativo en esta materia. Por el contrario, el régimen racista ha hecho gala de su determinación de fortalecer su poder sobre el Territorio. Sudáfrica no ha dejado piedra sin remover para asegurar que el proceso de negociaciones se arrastre el mayor tiempo posible. Por ejemplo, al tiempo que insistía en tener bases en el Territorio, se oponía a que la SWAPO tuviera instalaciones similares. Cuando se encontró con que este obstáculo podría ser superado, machacó con el pretexto de que las Naciones Unidas eran "parciales". En tanto la reciente reunión de Ginebra tenía como objetivo eliminar ese temor, sólo resultó en lo que muchos de nosotros creíamos, a saber, que Sudáfrica es singularmente intransigente.

65. A este respecto, mi delegación desea dejar constancia de su encomio por la madurez política, el amor y la determinación en pro de la paz, la flexibilidad y el espíritu de transacción que puso de manifiesto la SWAPO durante y en el período anterior a la celebración de la reunión que dio lugar a la aplicación de Ginebra. Que estas cualidades hayan podido manifestarse, no obstante las incesantes y graves provocaciones de Sudáfrica, es evidencia indeleble de la madurez política y de la profunda preocupación que siente la SWAPO por la vida de todos los namibianos.

66. Como otra forma de mantener la sujeción del Territorio, Sudáfrica ha reunido una colección de marionetas que representan sólo al Gobierno sudafricano, a quienes denomina "partidos internos" y que ahora supuestamente forman el "Gobierno interno". La reunión de estas marionetas se hizo en desafío de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sudáfrica, decididamente, no ha sacado una lección de lo que sucedió en Zimbabwe y no se ha compenetrado del hecho de que la marea de la liberación como en Zimbabwe, ha de barrer no sólo a los opresores racistas, sino también a cualquier régimen títere que hayan instalado, el que ha de ser reemplazado por un auténtico gobierno del pueblo.

67. La comunidad mundial reconoció hace tiempo la voluntad de los namibianos de que la SWAPO fuera su única y auténtica organización en su brega por lograr la libre determinación. Los llamados partidos internos son sólo una ficción que maneja Sudáfrica en el proscenio mundial. Da una medida de su super-

ficialidad el hecho de Sudáfrica no haya aceptado el ofrecimiento de la SWAPO de enfrentar a cualquier grupo en elecciones libres y justas. La estrategia del régimen sudafricano es absolutamente clara, a juicio de mi delegación: está determinado a impedir la genuina independencia y quiere aprovechar el período de negociación para destruir a la SWAPO. Todos recordamos el ataque cometido contra Kassinga en 1978 y las incursiones llevadas a cabo contra Angola cuando se creó el pretendido Consejo de Ministros. Y, sin embargo, poco después del fracaso de las conversaciones de Ginebra, Sudáfrica lanzó otro ataque contra Angola.

68. Debemos preguntarnos por qué Sudáfrica ha persistido en su afrenta a la comunidad internacional y por qué ha mantenido su ocupación ilegal de Namibia. Esto obedece a que Sudáfrica sabe que tiene el apoyo tácito de los países occidentales, que parecería — según su actuación — no desean la independencia genuina del Territorio. Tenemos testimonios suficientes de que esos países, junto con Sudáfrica, se dedican a explotar y extraer uranio y otros minerales del Territorio y que explotan los recursos de Namibia, sabiendo que ello contraviene el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, que exige que cese de inmediato tal explotación. Opino que condonar la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es censurable pero, unirse a Sudáfrica y participar activamente en sus empresas criminales, es una felonía. La Asamblea debe condenar en los términos más vigorosos tales acciones perpetradas por sus propios Miembros.

69. Mi delegación estima que las Naciones Unidas tienen el deber de actuar para impedir la explotación y agotamiento de los recursos namibianos por cualquier Potencia foránea. Además, a nuestro juicio, la negativa de Sudáfrica a acatar los pedidos de este órgano y las opiniones de la Corte Internacional de Justicia para llevar el Territorio a la independencia, exige una acción más firme de parte de las Naciones Unidas. Por lo tanto, sostenemos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad imponga contra el régimen racista sanciones obligatorias y generales, con arreglo al Capítulo VII de la Carta incluido el embargo petrolero. El argumento notoriamente esgrimido por las partes interesadas, según el cual las sanciones económicas habrán de obstaculizar una solución pacífica, nunca encontró asidero en nuestras mentes. El fracaso de las conversaciones de Ginebra por instigación de Sudáfrica, es testimonio del hecho de que Pretoria no está genuinamente interesada en una solución negociada. Además, la experiencia de Zimbabwe demuestra claramente que en situaciones similares, sanciones globales pueden actuar como un catalizador conveniente del proceso de negociaciones.

70. En la búsqueda de una solución final para la cuestión de Namibia, mi delegación desea dejar totalmente claro que consideramos a Walvis Bay, las Penguin Islands y todas las otras islas que están frente a la costa de Namibia, como partes integrantes del Territorio. Por lo tanto, en ninguna circunstancia, hemos de aceptar medida alguna de Sudáfrica para balcanizar el Territorio por medio de una anexión o recurriendo a cualquier otro arbitrio. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de esta

Organización para que actúen oportunamente a fin de frustrar el deseo expreso de Sudáfrica de retener la hegemonía sobre una u otra de las zonas a que me he referido.

71. Deseamos, para concluir, reiterar nuestro apoyo inquebrantable y nuestra solidaridad con la SWAPO y con el pueblo en lucha de Namibia. Mi país, como la mayoría de los demás Estados africanos, siempre se ha adherido a la idea de que las puertas de una solución pacífica nunca deben cerrarse si los opresores de Sudáfrica demuestran una intención seria a ese fin.

72. Como lo declaramos recientemente en el Consejo de Seguridad cuando el Secretario General presentó su informe sobre este tema, los Jefes de Estado africanos expusieron su compromiso para con la liberación del Africa meridional en un documento conocido como el Manifiesto de Lusaka⁵. Ese documento fue presentado a la Asamblea General por el Presidente Ahidjo, de la República Federal del Camerún⁶. Los Jefes de Estado africanos declararon sin ambages que preferían liberar a Africa mediante negociaciones y no con una lucha armada, pero si se agotaran todos los medios pacíficos, no habrá otra alternativa que la lucha armada. Los acontecimientos ocurridos en Angola, Mozambique, Guinea-Bissau y Zimbabwe evidencian que Africa está dispuesta a enfrentar los desafíos de la lucha armada y los retos de las soluciones negociadas y está dispuesta a aceptar retos similares en el caso de Namibia. No obstante ello, no hemos de ser remisos en nuestro apoyo y en nuestra disposición para contribuir a una solución militar si la vía pacífica es bloqueada continuamente por la contumacia de Sudáfrica. Además, tenemos la profunda convicción de que cualesquiera sean los medios, la causa de la justicia y la libertad ha de triunfar sobre las fuerzas de la opresión y la explotación. Según nuestros cálculos, el día de la victoria no está lejano.

73. Sr. SIAGE (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): Desde que se fundaron las Naciones Unidas, la cuestión de Namibia ha figurado siempre en nuestro programa. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han ido aprobando resoluciones sucesivas por las que se pide la independencia de Namibia. En 1967, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la única autoridad encargada de administrar los asuntos de Namibia hasta que alcanzara la independencia. Esas resoluciones confirmaron asimismo que la SWAPO es el único representante legítimo de Namibia y que cualquier arreglo interno de la cuestión de Namibia sería imposible sin la participación de la SWAPO y la supervisión de las Naciones Unidas.

74. La posición de nuestro país es clara y la hemos confirmado en reiteradas oportunidades ante la Asamblea General. Debemos decir que apoyamos sin reservas las resoluciones aprobadas por la OUA, las resoluciones aprobadas en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados,

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 106 del programa, documento A/7754.

⁶ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1780a. sesión, párr. 3.

celebrada en La Habana en septiembre de 1979⁷, así como los párrafos pertinentes relativos a Namibia de la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, que se celebró en Nueva Delhi.

75. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para confirmar su posición en cuanto a los siguientes puntos. Primero, Namibia está ocupada por Sudáfrica y el pueblo namibiano tiene que ejercer su derecho a la libre determinación sin ninguna interferencia extranjera. Segundo, la autoridad sudafricana en Namibia es ilegal y no constituye sino un reto lanzado a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la voluntad de la comunidad internacional. Tercero, toda medida unilateral interna, como la celebración de elecciones o de un referéndum, o la instalación de consejos locales fantoches, es nula y sin valor. Nuestra delegación ha condenado enérgicamente todas las maniobras de Sudáfrica tendientes a legitimar a ciertos agentes títeres o a crear, una asamblea nacional, un consejo de ministros o un presunto ejército del Africa Sudoccidental. Cuarto, en tanto no se halle una solución definitiva, solución que debe poner fin a la ocupación ilegal de Sudáfrica y asegurar la retirada de sus fuerzas armadas de Namibia, debe continuar la supervisión de las Naciones Unidas sobre Namibia. Quinto, constituye un deber para las Naciones Unidas poner fin al desafío obstinado de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas inmediatas para que el pueblo namibiano pueda ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia.

76. La conferencia ministerial del movimiento de los países no alineados, que se reunió el mes pasado en Nueva Delhi, condenó al régimen racista de Sudáfrica por su negativa persistente a retirarse de Namibia y lo consideró totalmente responsable del fracaso de la reunión de Ginebra, cuyo fin era asegurar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Los ministros declararon que la negativa de Sudáfrica constituía una amenaza a la paz e hicieron plenamente responsable al régimen de Pretoria del fracaso de la reunión previa a la aplicación, cuyo fin era fijar la fecha de la cesación del fuego e instalar en el terreno un equipo de las Naciones Unidas para el período de transición, conforme a las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

77. En la reunión de Ginebra quedó desenmascarada la posición hipócrita y mendaz de Sudáfrica, así como su resistencia a cooperar para que el pueblo namibiano alcance la independencia. Ese régimen ha actuado en complicidad con ciertos países de Europa Occidental a fin de proteger sus intereses económicos, en especial en lo relativo a las inversiones occidentales en el sector del uranio. El régimen racista de Sudáfrica debe ser considerado plenamente responsable de esta situación que amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Ese régimen se niega a conceder los derechos humanos más fundamentales al pueblo namibiano, sobre todo su derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia. Con esa finalidad, ese régimen ha recurrido a la opresión y la represión, con el designio de frustrar las aspira-

ciones del pueblo namibiano. Además, comete agresiones contra los Estados vecinos y se niega a acatar las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad de la Asamblea General.

78. El pueblo namibiano, bajo la dirección de su único representante legítimo, la SWAPO, lleva a cabo una lucha justa en la que tiene derecho a emplear todos los medios posibles contra la ocupación de su país — incluida Walvis Bay — por Sudáfrica. Nuestra delegación está convencida de que es necesario suministrar a la SWAPO toda la ayuda posible, ya sea material, militar, política, diplomática o moral, para permitirle que intensifique la guerra del pueblo de Namibia por la liberación nacional, política y social.

79. Las Naciones Unidas deben esforzarse porque se libere a todos los presos políticos namibianos que están detenidos en virtud de leyes de presunta seguridad interna. Es necesario también que todos los namibianos que están en el exilio por razones políticas puedan volver a su patria sin temor a ser detenidos, encarcelados, perseguidos o muertos.

80. La colaboración entre los dos regímenes racistas — el de la Palestina ocupada y el de Sudáfrica — ha permitido a Sudáfrica desarrollar su armamento nuclear, lo que constituye una amenaza a la paz y la seguridad del Oriente Medio y del continente africano. Las inversiones extranjeras en Sudáfrica han intensificado el pillaje de los recursos naturales de Namibia. Nuestra delegación estima que es necesario actualmente convocar al Consejo de Seguridad a fin de que examine la situación que impera en Namibia y adopte las medidas apropiadas para imponer a Sudáfrica las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

81. En este momento en que se han malogrado todas las tentativas para llegar a una solución pacífica del problema, creemos que sin esas medidas no será posible hacer aplicar las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

82. Por último, nuestra delegación quisiera rendir homenaje a los Estados de la línea del frente, que apoyan a una Namibia libre, independiente y unida. También queremos agradecerles que hayan proporcionado toda clase de asistencia moral y material al pueblo namibiano y a su movimiento de liberación, la SWAPO.

83. Pedimos al Secretario General que redoble sus esfuerzos, utilizando los diversos medios de información, para movilizar a la opinión pública mundial contra la política que aplica Sudáfrica con respecto a Namibia.

84. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): La situación que prevalece hoy en Namibia es el problema más urgente que enfrentan Africa y las Naciones Unidas: un vestigio del colonialismo, una negación de los derechos humanos, un desacato a la legalidad y una amenaza a la paz. No olvidemos, siquiera por un instante, que las políticas abusivas que aplican las autoridades sudafricanas no representativas en la misma Sudáfrica y en Namibia, constituyen una fuente constante de ultraje para la comunidad internacional en su conjunto. La política intransigente y retrógrada de Sudáfrica es tanto más intolerable

⁷ Véase el documento A/34/542.

cuando se la considera teniendo en cuenta las señales ominosas que surgen del conflicto armado que se está librando en Namibia. Ya se han perdido miles de vidas y las pérdidas siguen aumentando constantemente. Todo esto resulta de la presencia ilegal y de la política represiva de Sudáfrica en Namibia.

85. Desde hace tres lustros que logró su independencia, Malta se ha abstenido deliberadamente de establecer contactos o relaciones oficiales con Sudáfrica. Malta ha denunciado consecuentemente y resueltamente la política perniciosa del *apartheid* en cualquier foro a que ha tenido acceso. Ha ayudado a estudiantes que se empeñan por aplicar su educación para beneficiar a su tierra natal. Los medios de Malta son modestos, pero se han prestado de manera generosa y a cabalidad.

86. El consenso internacional sobre el futuro de Namibia es claro, tanto en la Asamblea como en el Consejo de Seguridad, y es respaldado por la opinión de la Corte Internacional de Justicia. Y, empero, en lugar de ver las claras señales de lo que inevitablemente se avecina, Sudáfrica ha arrojado recientemente en el escenario de Namibia un manto de nuevas amarguras y decepciones. Esto constituye un revés enorme que, sin embargo, no debe desviarnos de nuestro objetivo definitivo y los mejores medios para lograrlo. La violencia puede y debe evitarse. Tenemos la responsabilidad colectiva en la Asamblea de asegurar que la cuestión de Namibia se resuelva honorablemente y con una transición pacífica, y no por la fuerza de las armas. Para esto son esenciales la unidad, la determinación y el realismo en nuestros constantes esfuerzos.

87. El plan de arreglo que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base razonable para el progreso. Por cierto, Sudáfrica ha tenido tiempo más que suficiente para percatarse de la insensatez de su política, pero su reciente intransigencia en Ginebra arroja ahora dudas alarmantes incluso sobre su credibilidad como parte en las negociaciones.

88. La actitud negativa de Pretoria contrasta marcadamente con los enfoques flexibles y diligentes de las Naciones Unidas, del Secretario General, de la SWAPO, del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de los Estados que participan en la búsqueda de un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. Estas últimas partes han realizado un esfuerzo notable y constante para demostrar y subrayar su buena fe. Mi delegación respalda los elogios merecidos que oradores preopinantes ya les han expresado.

89. A pesar de un escepticismo justificado, cabía esperar que la reunión previa a la aplicación, celebrada en Ginebra en enero, haría mucho por eliminar los obstáculos finales que se oponían a la independencia de Namibia y que podía llegarse a un arreglo en la mesa de negociaciones y mediante un proceso electoral bajo supervisión internacional en lugar de en el campo de batalla. El hecho de que todas las partes se reunieran y el amplio intercambio de opiniones que se realizó son elementos positivos sobre los cuales podía haberse consolidado un progreso tangible. En lugar de ello, presenciarnos un burdo intento de Sudá-

frica para tratar de ganar tiempo, repudiando unilateralmente todas las posibilidades de progreso, un paso retrógrado que provoca preocupación y es motivo de censura. Sudáfrica ha intensificado desde entonces la represión escandalosa. Trágicamente, el espectro de nuevos derramamientos de sangre se cierne una vez más sobre el escenario de Namibia. Prevalecerá la inestabilidad, con lo cual sufrirán la región y la comunidad internacional.

90. Puede bien ocurrir que Sudáfrica encuentre conveniente no volver a la mesa de negociaciones sobre la cuestión de Namibia. Por consiguiente, de ello se desprende que la comunidad internacional en su conjunto debe ejercer presión concertada y coordinada en el plano económico, diplomático y político sobre ese régimen. Las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, surgidas de tanta frustración, nos parecen suministrar un marco ampliamente razonable para nuevas medidas. Como primer paso el Consejo de Seguridad podría dar una señal clara indicando inequívocamente que habrá de adoptar sanciones económicas contra Sudáfrica si ésta continúa desafiando a ese órgano. Ello es así porque el régimen de Pretoria parece ser ahora inmune a las exhortaciones, que han llegado al punto de saturación y muestran una tendencia a disminuir a medida que se hacen mayores esfuerzos.

91. En consecuencia, las sanciones se han convertido actualmente en una expresión necesaria de la inquietud internacional con el comportamiento intolerable del régimen de Sudáfrica en Namibia y una secuela inevitable de sus tácticas de negociación. Las sanciones se derivan lógicamente del mandato del Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas, cuando resulta evidente el fracaso por otros medios. Tales sanciones deben planificarse y coordinarse cuidadosamente y con antelación. Esos planes deben estudiarse inmediatamente para que, incluso cuando se los aplique, sean paulatinamente efectivos. La experiencia pasada debe arrojar luz sobre las formas de aplicación más rápidas y eficaces. La contribución de algunos países influyentes es crucial en este proceso y, por lo tanto, confiamos en que no sean remisos en esta hora de necesidad. Si no se adoptara en esta etapa una acción unida y resuelta, se estaría dando a Sudáfrica un mayor margen para su intransigencia.

92. De hecho, es deplorable que, habiendo llegado tan lejos, después de haber sufrido y esperado durante tanto tiempo, el pueblo de Namibia se vea rehusar la independencia, una vez más y sin ambages, por sus caprichosos opresores. Empero, como dije antes, no se debe permitir que los reveses socaven la determinación colectiva de hacer justicia a la causa del pueblo namibiano, ni tampoco deben distraernos de nuestra clara responsabilidad en este asunto. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica debe terminar y deben materializarse las aspiraciones legítimas de todos los namibianos.

93. El firme parecer de las naciones africanas y, particularmente, el prolongado sufrimiento del pueblo de Namibia, claman porque se corrija la situación. Merecen una respuesta efectiva.

94. Por consiguiente, Malta no puede condonar por más tiempo una acción negativa o indiferente de parte de nuestra Organización en esta etapa crítica de los acontecimientos. Tal acción sólo podría añadir más tribulaciones a las ya muchas sufridas por el pueblo de Namibia en su búsqueda prolongada y legítima de la libre determinación, la integridad territorial y la independencia. Todas las naciones deben sumarse a un esfuerzo concertado para lograr la transición pacífica necesaria. Deben revivirse las esperanzas para evitar la tragedia. El ejemplo de Zimbabwe debe seguir siendo nuestra inspiración y nuestro objetivo. Este objetivo no está más allá de nuestros medios colectivos y constituye nuestra evidente responsabilidad, que ninguno de nosotros puede eludir.

95. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): El hecho de que la cuestión de Namibia figure en el programa de la Asamblea General desde el primer período de sesiones — desde hace más de 30 años — es indicio de dos importantes elementos: primero, de la conciencia que tienen las Naciones Unidas de que la descolonización y, en especial, ayudar al pueblo namibiano a ejercer su derecho a la autodeterminación, la libertad y la independencia, son responsabilidad de esta Organización internacional; y, segundo, del fracaso sufrido por las Naciones Unidas en el cumplimiento de esa responsabilidad, lo que constituye un aspecto negativo que esta Organización debe hacer todo lo posible por corregir, de conformidad con el propósito declarado en la Carta de las Naciones Unidas.

96. La Asamblea ha reanudado su trigésimo quinto período de sesiones, en momentos en que la cuestión de Namibia inicia una etapa sumamente importante y decisiva, a causa del fracaso de la reunión de Ginebra. Ese fracaso se debió a la negativa del régimen racista de Sudáfrica de cumplir con los compromisos y obligaciones asumidos con respecto a la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, relativas al logro de la auténtica independencia de Namibia.

97. Según recientes informaciones de las agencias noticiosas, las autoridades de Pretoria procuran actualmente llevar a la práctica el llamado "arreglo interno". Africa, por su parte, espera que las Naciones Unidas reconsideren la cuestión y adecuen su manera de tratar con el régimen racista de Sudáfrica, de modo de responder a la confianza que Africa y la comunidad internacional ha cifrado en esta Organización, puesto que son las Naciones Unidas las que deben ayudar a los pueblos oprimidos a ejercer su derecho a la autodeterminación, la libertad, la independencia y la dignidad humana, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

98. Africa sabía de antemano lo que habría de ocurrir, y no carecía de motivos para ello, puesto que siempre ha lanzado advertencias contra la conducta irresponsable que el régimen racista de Pretoria mantiene en sus relaciones con la comunidad internacional. Esto nos resultó evidente en todas las etapas por las que pasó el plan del Consejo de Seguridad para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia.

99. No obstante que la SWAPO y Africa han convalidado la iniciativa de las cinco Potencias occiden-

tales cristalizada en ese plan, Africa siempre se manifestó con aprensión y cautela con respecto a sus defectos y ambigüedades.

100. Al tratar ahora de decidir nuestra acción futura para resolver el problema de Namibia, debo recordar lo que dijo el Sudán en nombre de Africa cuando tuvo el honor de presidir la Asamblea de la OUA, y las propuestas y observaciones que formulamos con el fin de eliminar todas las ambigüedades características del plan. Tal posición consta en el importantísimo discurso pronunciado por el Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán en el Consejo de Seguridad el 30 de septiembre de 1978⁸.

101. Mi delegación desea reiterar hoy esos elementos importantes, haciendo hincapié en tres aspectos esenciales. En primer lugar, confirmamos que la SWAPO y Africa han demostrado tener una actitud constructiva de cooperación con relación a la iniciativa de las cinco Potencias occidentales para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. En segundo término, como se señaló en el discurso del Sudán ante el Consejo de Seguridad, Africa ha asumido una posición de cautela con respecto al comportamiento de Sudáfrica y a las maniobras a que ha recurrido. De ahí que pidiéramos ciertas garantías y medidas concretas para eliminar los defectos y ambigüedades del plan de arreglo convalidado por el Consejo de Seguridad. Tercero, deseamos subrayar la necesidad de participar en el actual debate sobre Namibia teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, sobre todo la reunión de Ginebra, y de formular un juicio de la situación que nos permita asumir una actitud decisiva al respecto.

102. En esta etapa crucial de la lucha de Namibia, debemos dejar en claro cuál es la posición del Sudán en lo que se refiere al fracaso de la reunión de Ginebra, especialmente debido a que las informaciones de las agencias noticiosas indican que el régimen racista sudafricano sigue llevando a cabo maniobras en el Territorio de Namibia por medio del llamado "arreglo interno". Por lo tanto, queremos confirmar una vez más el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida, bajo la conducción de su único representante auténtico, la SWAPO.

103. Sin la participación de la SWAPO no puede haber ningún arreglo justo. La comunidad internacional debe multiplicar su apoyo y asistencia a la SWAPO en las diversas esferas, habida cuenta de las resoluciones de la Asamblea General que han confirmado la legitimidad de la lucha armada del pueblo namibiano. La Asamblea General debe reiterar sus compromisos, y especialmente los que han quedado reflejados en el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia y la posesión de esos recursos por el pueblo namibiano. Asimismo, es preciso que la Asamblea General haga suyas las recomendaciones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia relativas a las audiencias sobre el uranio namibiano [A/35/24, vol. III], que han puesto al descubierto graves violaciones a este respecto.

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo tercer año, 2088a. sesión.

104. Queremos rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los ingentes esfuerzos realizados y las numerosas actividades que ha emprendido. Encomiamos a los Estados africanos que son miembros de ese Consejo por el papel desempeñado en ese órgano y expresamos nuestro respaldo a la Declaración y Programa de Acción de Argel sobre Namibia y a todas las recomendaciones aprobadas para resolver la cuestión de Namibia.

105. El Sudán reitera que, en este momento crítico, la participación de Africa en el examen de la cuestión de Namibia dentro de las Naciones Unidas — sea en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad —, así como en todas las consultas que se celebren debe ser amplia y concreta. Mi delegación considera que la Asamblea General tiene una gran responsabilidad a su cargo, ahora que conocemos las verdaderas intenciones del régimen racista sudafricano tras lo ocurrido en las conversaciones de Ginebra.

106. Instamos al Consejo de Seguridad a que ejerza toda la presión posible sobre el régimen de Pretoria, incluso mediante la adopción de sanciones con arreglo al Capítulo VII de la Carta, aislándolo para obligarlo a que cumpla sus compromisos internacionales. Es preciso destacar la importancia de que el Consejo de Seguridad tome ese tipo de decisiones, habida cuenta de nuestra experiencia de más de tres décadas, durante las cuales el régimen de Sudáfrica no ha dejado de recurrir a tácticas dilatorias para tratar de ganar tiempo con el fin de afianzar su dominación de Namibia, instaurar un régimen títere y eludir las sanciones internacionales de que es objeto.

107. Sudáfrica está tratando de lograr un doble objetivo: oprimir al pueblo namibiano y denigrar su dignidad humana.

108. Africa, que en todo momento apoyó la iniciativa de las cinco Potencias occidentales, desea reafirmar hoy que no permitirá que se mantenga la actual situación de Namibia, pues no puede abandonar a su suerte a todo un pueblo.

109. Sr. KALINA (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Como resultado de muchos años de debates en diversos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, los principios fundamentales para la solución del problema de Namibia han sido elaborados teniendo en cuenta las aspiraciones y los derechos legítimos del pueblo de ese país. A pesar de ello, los dirigentes de Pretoria siguen rechazando firmemente todas las decisiones de las Naciones Unidas y pisoteando abiertamente todas las normas del derecho internacional. Más aún, en los últimos años, y sobre todo después del desmoronamiento del imperio colonial portugués y de la victoria del pueblo de Zimbabwe, la ocupación militar de Namibia se intensificó considerablemente. Más de 70.000 soldados y policías sudafricanos llevan una guerra abierta contra el pueblo namibiano. Hay un "apaciguador" sudafricano, armado hasta los dientes, por cada 10 habitantes de ese país sufriente, incluidos niños, mujeres y ancianos. Esta concentración de las fuerzas militares de represión no tiene paralelos en el mundo.

110. Los patriotas namibianos, bajo la dirección del único, legítimo y auténtico representante del pueblo de Namibia, la SWAPO, llevan a cabo una justa lucha

en condiciones excepcionalmente difíciles. En efecto, se enfrentan al mecanismo militar y político muy bien organizado de los racistas sudafricanos, quienes reciben todo tipo de apoyo de los imperialistas del mundo y la reacción internacional.

111. El Gobierno de la República Socialista Checoslovaca busca en su política exterior que se logren la paz, la justicia y el progreso en todo el mundo. En consecuencia, apoyamos las legítimas reivindicaciones del pueblo namibiano en lo que respecta al logro de la independencia sobre la base del respeto de la unidad y la integridad territorial del país. Estamos convencidos de que el poderoso frente de la lucha por la libertad, el honor y el sentido común contra la ilegalidad y la arbitrariedad acabarán por borrar de la faz de la tierra los últimos vestigios del colonialismo en el continente africano.

112. Los incesantes esfuerzos de las fuerzas progresistas de todo el mundo así como de los diversos órganos de las Naciones Unidas para resolver la cuestión de Namibia, aún no nos han llevado a la solución de este problema candente. ¿Cuáles son las causas de la trágica historia de la Namibia contemporánea que se viene desencadenando desde hace decenios? ¿Por qué los racistas están llevando a cabo actos sangrientos con tanta impunidad? Todos deben comprender que el meollo del problema no es la omnipotencia de Pretoria, sino la política de las Potencias imperialistas, especialmente de los principales países de la OTAN, que de labios para afuera critican a Sudáfrica, pero, en realidad, en la práctica apoyan al régimen racista y mantienen con él una estrecha cooperación. Para los países imperialistas, Sudáfrica ha sido y sigue siendo un valioso aliado en el plano político, militar y económico; sigue siendo una base para sus actos neocolonialistas dirigidos contra los Estados africanos independientes y una esfera de dominación de los monopolios occidentales que, según los datos de las Naciones Unidas, han recibido en concesiones más de un tercio del Territorio de Namibia.

113. Debido a ello, los monopolios militares e industriales pueden obtener valiosas materias primas. En particular, las audiencias sobre el uranio namibiano y los documentos publicados por las Naciones Unidas demuestran clara e inequívocamente que los principales países de la OTAN tienen muchas más razones para fortalecer su alianza con Pretoria que para condenarla, y que los monopolios de esos países están tan interesados como Pretoria en conservar sus posiciones en Namibia y en mantener la situación actual en ese país. Es precisamente la ayuda multilateral que prestan los países imperialistas que constituye la causa principal de la continua dominación de Namibia por Sudáfrica y es el mejor instrumento a su disposición para seguir usurpando los derechos del pueblo namibiano y saqueando las riquezas de ese país.

114. Actualmente — y especialmente después del fracaso total de la reunión de Ginebra sobre Namibia — es evidente que Pretoria nunca ha tenido verdaderamente la intención de conceder la genuina independencia a Namibia.

115. La razón del fracaso de la reunión es la posición de Sudáfrica: posición de desacato a las resoluciones

de las Naciones Unidas y desprecio de la voluntad de la comunidad internacional. Desde el principio, el régimen racista de Pretoria hizo todo lo posible para hacer fracasar esas negociaciones y presionar a favor de su solución, que se basaba en un supuesto arreglo interno. Pretoria arrastró deliberadamente las conversaciones de las Naciones Unidas a fin de hacer cambios superficiales y mantener su posición política, económica, militar y estratégica, así como el régimen títere colonialista en Namibia. Hoy, con el apoyo de los países occidentales, el régimen de Pretoria continúa sus tácticas dilatorias, tratando de asegurar una solución neocolonialista para el problema de Namibia. Además, todos hemos podido comprobar que continúan los actos de agresión de Sudáfrica contra los países africanos independientes.

116. La paciencia tiene límites.

117. La República Socialista Checoslovaca siempre se ha pronunciado a favor de una solución política pacífica del problema, lo cual supone que se garantice inmediatamente al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, basado en el mantenimiento de la unidad y la integridad territorial del país, incluida Walvis Bay; en el retiro inmediato y completo de todas las fuerzas y la administración sudafricanas y en el traspaso del poder al pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, que ha sido reconocida con razón por las Naciones Unidas y la OUA como el único representante auténtico y legítimo del pueblo namibiano.

118. La delegación checoslovaca está convencida de que la tarea que enfrentan las Naciones Unidas con respecto a Namibia sólo podrá realizarse adecuadamente si el Consejo de Seguridad adopta medidas efectivas que obliguen a Sudáfrica a cumplir las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y a conceder la independencia al pueblo namibiano. En nuestra opinión, una de esas medidas consiste en imponer un total aislamiento internacional y un boicot al régimen racista mediante la adopción de sanciones globales obligatorias contra él, en virtud del Capítulo VII de la Carta.

119. La República Socialista Checoslovaca continuará cooperando decisivamente en la promoción del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Al respecto, apreciamos altamente las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que despliega esfuerzos incansables encaminados a lograr una solución equitativa del problema namibiano. Asimismo, la delegación checoslovaca apoya el curso de acción justo que han de adoptar el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, como ha sido previsto en los proyectos de resolución que ha preparado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Mi país saluda la decisión adoptada recientemente en la reunión del Comité de Coordinación para la Liberación de África, celebrada en Arusha. La posición del África independiente determinará en gran medida el aumento del apoyo internacional al pueblo de Namibia y su eficacia. Las justas reivindicaciones de África han recibido también el apoyo de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, que se celebró en Nueva Delhi.

120. Para concluir, quisiera subrayar que el pueblo namibiano, resuelto a rechazar las cadenas aborrecibles de la dependencia colonial, a liberarse de la dominación de las empresas transnacionales y a poner fin a la opresión racista, goza del apoyo total del pueblo checoslovaco. Esto fue confirmado durante la visita a Checoslovaquia del representante de la SWAPO, el Sr. Nujoma, en diciembre de 1977, por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia y Presidente de la República Socialista Checoslovaca, Sr. Gustáv Husák.

121. La posición de principio de Checoslovaquia fue confirmada nuevamente durante la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Mozambique, Sr. Chissano, a la República Socialista Checoslovaca a comienzos de febrero de este año. En el comunicado común de Checoslovaquia y Mozambique ambas partes "condenaron vehementemente la intransigencia de Sudáfrica, que es causa del fracaso de la reunión de Ginebra sobre Namibia, confirmaron una vez más su voluntad de brindar asistencia política, material y diplomática al pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, y se declararon a favor de la aplicación inmediata de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia."

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al representante del Reino Unido a que tome la palabra en nombre de los cinco países occidentales.

123. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Al hacer hoy esta declaración, los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, desean reafirmar su compromiso cabal para con ciertos principios fundamentales en la búsqueda de una solución pacífica y negociada para Namibia.

124. Nuestro objetivo sigue siendo el garantizar un arreglo pacífico internacionalmente reconocido en Namibia. Instamos a todos aquellos países que se interesan por obtener una solución justa a que busquen caminos positivos para avanzar.

125. Consideramos que sólo mediante negociaciones podrá Namibia empezar su vida como un Estado verdaderamente soberano e independiente. El pueblo de Namibia tiene derecho a escoger su propio Gobierno mediante elecciones libres y justas.

126. Rechazamos firmemente la violencia cualquiera que sea su procedencia. No puede sino causar sufrimientos incommensurables al pueblo de Namibia y a la región. Las consecuencias del desencadenamiento de medidas militares violentas afectarían no sólo a esta generación sino a muchas generaciones venideras.

127. La causa de la independencia de Namibia no se fomentará mediante medidas destinadas a aislar todavía más a Sudáfrica.

128. Pese a los incansables esfuerzos del Secretario General y de su personal, la reunión previa a la aplicación, en Ginebra, no logró su objetivo de fijar una fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Como señaló el Secretario General en su informe del 19 de enero de 1981², se precisa un período de madura reflexión y reconsideración. De esto se ocupan ahora nuestros Gobier-

nos, y en particular el de los Estados Unidos, están llevando a cabo un examen minucioso de su política. Por lo tanto, no estamos dispuestos en estos momentos a comprometer a nuestros Gobiernos a un curso específico de acción para el porvenir. Sin embargo, de los principios que hemos expuesto hoy se desprenderá claramente que pocas de las medidas propuestas durante este debate o en los proyectos de resolución que tenemos a la vista parecen ser apropiadas.

129. Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): La SWAPO ha de conmemorar próximamente el aniversario de su fundación hace 21 años. La oportunidad marcará también el período durante el cual los militantes revolucionarios de la SWAPO han dirigido al pueblo de Namibia en una lucha de liberación contra el régimen minoritario imperialista, expansionista y racista de Sudáfrica y su estructura colonial en Namibia. Estos militantes — ya estén en la cárcel, en los bosques o en cualquier otra parte de Africa o fuera del continente — han luchado para conducir a su pueblo hacia la libre determinación y la independencia.

130. Paralelamente a esta lucha ha habido intentos de negociación tendientes a persuadir al régimen racista sudafricano a terminar su ocupación ilegal de Namibia. Todos los años, en distintos foros, incluso la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se han aprobado resoluciones que condenan las actividades racistas del régimen de *apartheid* de Sudáfrica. Se han pedido sanciones contra Sudáfrica, pero la sanción limitada que está actualmente en vigencia — el embargo de armas contra Pretoria — no ha sido aplicada universalmente, con el resultado de que el régimen de *apartheid* continúa su política colonial, imperialista y militarista contra Namibia y sus exigencias de una independencia genuina.

131. Hace unos pocos años, los entonces cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad iniciaron negociaciones que culminaron en la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de un plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. En cada etapa del proceso, Sudáfrica demostró que no tenía intenciones de permitir una verdadera libre determinación al pueblo de Namibia. El régimen racista ha empleado todos los medios para sabotear la puesta en práctica del plan del Secretario General: desde el silencio y la prepotencia, hasta los ataques armados y las invasiones contra los Estados de la línea del frente; las matanzas indiscriminadas de civiles inermes — hombres, mujeres y niños —, en el territorio de los Estados de la línea del frente, e inclusive las maniobras políticas como el establecimiento de un régimen títere en Windhoek y el intento de presentar esta farsa como libre determinación.

El Sr. Lulong (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

132. Las citas siguientes darán, en forma abreviada, una buena idea de la manera en que se han desarrollado las conversaciones sobre Namibia, especialmente las que tuvieron lugar en 1980 y 1981: “hay mayores esperanzas para el plan de las Naciones Unidas para Namibia”; “disminuyen las perspectivas de un gobierno negro en Namibia”; “perspectivas namibianas: Pretoria tiene dos actitudes”; “las conversa-

ciones sobre Namibia fracasan porque Sudáfrica dice que es prematuro fijar fecha para elecciones”; “cómo perder en el juego namibiano”, y finalmente “las demoras de Sudáfrica con respecto a Namibia provocan la ira de las Naciones Unidas”. Estas citas dan una idea bastante aproximada de la actitud de Sudáfrica hacia todo el proceso de la independencia negociada para Namibia.

133. No puedo ni siquiera comenzar a pasar revista a los ataques directos de las fuerzas armadas del régimen racista de *apartheid* a que se han visto sometidos el pueblo y el territorio de Angola. El Consejo de Seguridad ha sido el escenario reiterado de los intentos de mi Gobierno para presentar una queja y obtener que se corrigiera la situación, pero esto último no dio resultado. Nuestra joven nación ha enfrentado las peores dificultades, desde la proclamación de su independencia en noviembre de 1975, a causa de los ataques constantes, la agresión armada, la invasión y otras actitudes aventureras de las tropas racistas. Hemos mantenido informado de estos ataques al Consejo de Seguridad, ya sea directamente durante sus reuniones o mediante los oficios del Secretario General y del Presidente del Consejo.

134. El pueblo y el Gobierno de Angola, a través del ala militar de FAPLA han defendido a su país hasta el límite de su capacidad. La comunidad internacional también sabe cuál fue el papel constructivo que desempeñó nuestro extinto dirigente, el Presidente Agostinho Neto, para quebrar el estancamiento en que la intransigencia de Pretoria había colocado a las conversaciones iniciadas por los cinco países occidentales. Y ese papel ha sido tomado ahora por nuestro actual dirigente, el Presidente José Eduardo dos Santos. Nuestra cooperación continuó a pesar de los bombardeos, las invasiones aéreas y terrestres y otras actividades militares que las fuerzas armadas racistas han llevado a cabo contra el pueblo y el territorio de Angola.

135. El Africa meridional necesita paz urgentemente, pero no puede ser una paz falsa, impuesta por la prepotencia, lograda por la traición, comprada con falsas promesas y mantenida por la misma estructura racista, imperialista y expansionista que creó primero la tirantez. La paz que el Africa meridional necesita debe ser verdadera, basada en el honor y la dignidad, en el Gobierno de la mayoría y en el respeto por los pueblos y su inalienable derecho a la independencia — palabras que los racistas no conocen, conceptos que el régimen de *apartheid* no reconoce.

136. La situación en el Africa sudoccidental está muy cerca de ser catastrófica y Africa está en actitud militante. Hemos participado en negociaciones y las vimos fracasar por la oposición de la dirigencia sudafricana a los principios de justicia. Hemos pedido sanciones para obligar a la cesación de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria y hemos visto que hasta el embargo limitado de armas falla por la falta de cooperación de los principales fabricantes de armas occidentales. Hemos esperado y se ha recompensado nuestra paciencia con ráfagas de balas y bombas tiradas desde helicópteros. Hemos mantenido esperanzas y vimos destruidos nuestros sueños cuando campos enteros de refugiados, que abrigaban a hombres, mujeres y niños, fueron destruidos en nuestra propia tierra. Hemos apelado

al Consejo de Seguridad y la respuesta ha sido el envío de tropas racistas a Angola, Zambia y Mózambique. Hemos pedido compensación y vimos cómo nuestras necesidades quedaban relegadas a las páginas de los documentos de las Naciones Unidas.

137. Actualmente se están librando en Africa muchas guerras: contra la pobreza, el hambre, la carencia, la sequía y los vestigios de las estructuras coloniales que se oponen al progreso. Pero nuestra guerra principal es contra el racismo y el imperialismo. Si no se la libra, no se podrán llevar adelante y ganar las otras. Y la guerra principal en este momento en el Africa meridional es contra la estructura racista e imperialista entronizada en Pretoria y que tiene su expresión en Namibia.

138. Toda Africa exige la puesta en práctica del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia. Con nuestro pasado común de colonialismo de ultramar hemos peleado muy duro y nos hemos preocupado mucho como para querer para el pueblo namibiano menos de lo que quisimos para nosotros: libertad para decidir las condiciones de vida política, económica y social como nación.

139. Exigimos que se impongan sanciones contra el régimen racista minoritario de Pretoria para obligarlo a retirarse de Namibia. Exigimos la aplicación efectiva de estas sanciones para que Africa no vuelva a ser testigo de una reiteración de las tácticas que permitieron a los asociados de Pretoria sobrevivir tanto tiempo en Salisbury. Aunque en último término fue la lucha de liberación del Frente Patriótico la que condujo a la independencia de Zimbabwe, y aunque la SWAPO y su brazo armado, la People's Liberation Army of Namibia la han emprendido contra toda la estructura militar racista de Sudáfrica y sus delegados en Namibia, la aplicación efectiva de sanciones contra Sudáfrica puede ser la contribución de la comunidad internacional a la lucha en pro de la independencia del pueblo namibiano.

140. Hacemos significativo a nuestro mundo por el valor de nuestras acciones. Proyectamos nuestra historia por la manera en que la llevamos adelante. Debemos depender de nuestros logros y no de las frases que empleemos. Podemos elegir en qué vamos a convertirnos: en arquitectos o en arqueólogos. ¿Hemos de edificar para el futuro o seguiremos cavando en las ruinas del pasado?

141. Quienes se oponen a las sanciones sirven a los intereses creados de Sudáfrica y de sus propios países. Nos aconsejan cautela y negociación. Conocemos el valor de las vidas humanas porque hemos perdido muchas. Conocemos el valor de la negociación porque hemos tomado parte en ella. Pero la cautela y la negociación, que pueden ser brillantes medicinas ¿de qué sirven si se ha perdido el paciente? Seis decenios de colonización han sido bastantes. Namibia quiere la independencia, y su pueblo la quiere ahora, en 1981. Si la Asamblea General no apoya unánimemente esta exigencia, ello se deberá tomar como una traición de los mismos principios que propone y para los cuales fue creada.

142. No predicamos a los reformados y a los arrepentidos. Tratamos de llegar a quienes, cualesquiera sean sus intenciones, todavía ayudan a que sobreviva

el racismo en Africa, ayudan a que el aventurerismo militar florezca en el Africa meridional y colaboran en la supervivencia de estructuras que han sido condenadas por la Carta de las Naciones Unidas. Si el régimen racista de Pretoria se niega a aceptar las decisiones de la comunidad internacional, a retirarse de Namibia y a permitir la aplicación del plan del Secretario General, llevará en sí la semilla de su propia obsolescencia.

143. Quienes apoyamos a la SWAPO y al pueblo namibiano lo hacemos por propia decisión y por fidelidad a los principios de nuestra propia revolución. Si uno de nosotros está en la cárcel, ninguno de nosotros es libre. El *apartheid* es un buen ejemplo del costo humano de las causas espúreas, de la supervivencia de los privilegios y la política de la minoría racista en un continente que no puede permitírselo.

144. Es imperioso que los cinco países occidentales ejerzan inmediatamente toda su presión sobre el régimen racista de Pretoria y redoblen sus esfuerzos para forzarlo a que coopere con el plan del Secretario General antes que sea demasiado tarde.

145. Ya sea por medios diplomáticos o políticos, en la mesa de negociaciones o no, el pueblo de Namibia y la SWAPO lograrán su independencia. Tienen el apoyo inquebrantable del Gobierno y el pueblo de Angola en su justa lucha de liberación. Nadie quiere el campo de batalla, pero si es la única opción que queda, el pueblo de Namibia no ha de retroceder, ni lo harán aquellos que lo han apoyado.

146. Hasta la total liberación e independencia de Namibia, *a luta continua*.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En aplicación de la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

148. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Tantas cosas en común tienen los pueblos namibiano y palestino que determinan que se sientan gemelos.

149. Desde el punto de vista geográfico, Namibia está ubicada en el extremo sud-occidental de Africa, y en el extremo nororiental de ese mismo continente se encuentra Palestina. Nuestro compromiso — un compromiso común — ha sido parte integrante de la historia de las Naciones Unidas desde su creación. Ambas somos herencia de la difunta Sociedad de las Naciones. Ambas somos víctimas de una "traición de confianza", una traición del mandato confiado por la Sociedad de las Naciones a las Potencias occidentales para que — como estaba establecido — prepararan a nuestros pueblos para la independencia.

150. Pero lo que realmente nos vincula más estrechamente es que el pueblo palestino y el pueblo namibiano están determinados a luchar utilizando cualquier medio, y a proseguir e incrementar su lucha hasta que puedan ejercer libremente sus derechos inalienables a la libre determinación, independencia nacional y soberanía en sus respectivos países: Palestina y Namibia. Pese a las Potencias occidentales, nuestros pueblos han logrado muchos progresos, como lo demuestra el apoyo internacional obtenido, sea en la OUA o en el movimiento de los países no alineados.

Hace tan sólo un mes, en Nueva Delhi, ambas causas — la causa del pueblo palestino y la causa del pueblo namibiano — obtuvieron grandes triunfos y la solidaridad con nuestra lucha se vio afianzada aún más. En las Naciones Unidas, no es por azar que nuestros pueblos han sido reconocidos, y que la OLP y la SWAPO estén sentadas en esta sala, aunque sea en su carácter de observadores; pero lo que es más importante es que estamos aquí sentados como representantes de nuestros respectivos pueblos

151. Nuestra situación es común, nuestros objetivos son los mismos y a todos los efectos prácticos la solución de ambos problemas debe ser idéntica. Las potencias de ocupación ilegal, los regímenes racistas de Pretoria y Tel Aviv, deben retirarse incondicionalmente y dejar a nuestros pueblos en condiciones de ejercer libremente su independencia y soberanía. Como la Asamblea General decidió en su resolución 35/169 A, respecto de la cuestión de Palestina es necesario "Que las Naciones Unidas se hagan cargo de los territorios evacuados, con todos sus bienes y servicios intactos y que, en colaboración con la Liga de los Estados Arabes, entreguen posteriormente esas zonas evacuadas a la Organización de Liberación de Palestina en su calidad de representante del pueblo palestino;"

152. Al igual que en el caso de Palestina, debe también definirse que después de la retirada incondicional de las fuerzas de ocupación ilegal del régimen racista de Pretoria, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debe entregar la administración del territorio namibiano a la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano. En nuestra opinión, el Consejo debe iniciar de inmediato la aplicación del proceso de traspaso de la autoridad preparando, ante todo, personal dirigente adecuado y planificando el período posterior a la evacuación en todas las esferas, especialmente en la económica y social. Estamos seguros de que el Consejo, bajo la capaz y sincera dirección del Sr. Lusaka, emprenderá tal tarea. Con la ayuda del personal especializado de la SWAPO, el futuro económico inmediato de Namibia puede ser planificado, incluso por intermedio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

153. La tarea que tienen la Asamblea y el Consejo de Seguridad sigue siendo primordial según las disposiciones de la Carta, particularmente sus Artículos 41 y 42. La intransigencia del régimen racista de Pretoria y su política y prácticas, así como sus continuos actos de agresión contra los Estados de la línea del frente, constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales. De otro modo, ¿cómo podríamos explicar las numerosas reuniones del Consejo de Seguridad y los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia de la Asamblea? Los racistas de Pretoria violan todos y cada uno de los artículos de la Carta y los principios en ella consagrados. Nunca aceptaron ni cumplieron las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia y el futuro del pueblo namibiano. Los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos son pisoteados e ignorados con desprecio. Sí; la Asamblea General tenía total derecho de rechazar las credenciales de la delegación del régimen racista de Sudáfrica. Esta Organización no fue creada para perpetuar las enseñanzas de Hitler y sus émulos, sino para eliminar los vestigios de una

era sombría. Las Naciones Unidas han reiterado su determinación de eliminar todas las formas de racismo, de la A a la Z, del *apartheid* al sionismo. Esta Organización — lo declara la Carta — es la voluntad y la determinación de los pueblos. En efecto, dice: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas" y, en verdad, la victoria es para los pueblos, para el pueblo namibiano, para el pueblo palestino, para todos los pueblos.

154. Lo que une al pueblo palestino y al pueblo namibiano es que ambos padecen los designios de un eje, de un eje que no difiere del de hace 40 años.

155. Es irónico que 35 años después de la derrota del nazismo hitlerista sigamos observando la presencia y crecimiento del neofascismo bajo las formas de *apartheid* y sionismo, tan firmemente vinculados en sus ideologías. En breve, la opinión de los *Afrikaners* puede ser resumida en la siguiente forma: "Malan y los Nacionalistas consideraron el éxito de los judíos contra los árabes como una victoria de los blancos sobre los no blancos." No necesito explayarme sobre el extraordinario acontecimiento que voy a relatar a continuación.

156. Hace pocos años, Balthazar John Vorster visitó Jerusalén y depositó una corona en el Yad Vashem Memorial, monumento erigido en homenaje a las víctimas del holocausto nazi. Incluso el *Jerusalem Post* se sintió obligado a protestar por considerar que no correspondía que los judíos se asociaran a un ex simpatizante de los nazis. Es bien conocido el hecho de que el mismo Balthazar John Vorster, ex "General" en el Movimiento Nacionalista Sudafricano pro Nazi, fue detenido durante 20 meses por su oposición a los esfuerzos de los aliados en la guerra contra la Alemania nazi. Sí; el *Jerusalem Post* tenía razón cuando sostenía que no correspondía que los judíos se asociaran a un ex simpatizante de los nazis; pero, en verdad, el *Jerusalem Post* está creando una confusión en torno al problema: entre Vorster y sus huéspedes sionistas, las relaciones trascienden las víctimas del holocausto. El vínculo ideológico entre los dos regímenes constituye, en verdad, un intento por perpetuar las doctrinas racistas, incluida la de los nazis hitlerianos. No necesito enumerar los llamados ex simpatizantes nazis que fueron invitados a depositar coronas en el Yad Vashem Memorial, erigido como tributo a las víctimas del holocausto nazi.

157. A esta altura, deseo recordar que el Presidente Reagan, de los Estados Unidos, se refirió al régimen sudafricano como a "los amigos que nos ayudaron en la hora de necesidad". Si Vorster y sus émulos son amigos, sólo me cabe decirle al Presidente de los Estados Unidos: "¡Guárdeselos!"

158. Pero quizás tenga razón el Presidente Reagan. Se está hablando ahora de que los Estados Unidos, por intermedio de uno de sus numerosos organismos, facilitó el desarrollo de armas nucleares por Israel. Jack Anderson informa: "La CIA está examinando la posibilidad de que el desarrollo conjunto de proyectiles de crucero por parte de Israel, Sudáfrica y Taiwán haya sido ayudado por filtraciones a Israel de tecnología de los Estados Unidos, ocurridas a alto nivel." Anderson habla de "filtraciones"; nada me impide llamarlas "planificación".

159. ¿Acaso huelga recordar que la investigación nuclear llevada a cabo en Dimona, en el desierto de

Negev, en la Palestina meridional — ahora ocupada por el Israel sionista — es ensayada en el desierto de Kalahari, en Namibia?

160. Tanto el Israel sionista como la Sudáfrica del *apartheid* se han mostrado desagradecidos para con su amo. Así vemos que en 1975 se informó que los israelíes abrieron fuego contra un avión espía norteamericano que se acercó demasiado a sus instalaciones nucleares, y en 1979 Sudáfrica expulsó al Embajador de los Estados Unidos, William Edmundson, cuando se descubrió una máquina fotográfica escondida en su avión privado.

161. Una vez más le digo al Presidente Reagan: si esos son sus amigos, ¡guárdese los!

162. Y todavía hasta el día de hoy permanece el misterio sobre aquella extraña explosión en el Océano Índico cerca de las costas de Sudáfrica, ubicada y registrada por un satélite espía norteamericano. Ni siquiera las informaciones sobre los movimientos de los técnicos de los tres países — Israel, Sudáfrica y Taiwan — pueden servir para revelar el vínculo concreto porque la fuente principal se encuentra aquí, en los Estados Unidos.

163. La modalidad de actuar de ambos regímenes racistas no es sólo semejante sino que presenta una clara coordinación. La agresión armada contra el territorio de los Estados vecinos de la línea del frente — Angola, Zambia, Mozambique y Líbano — y la invasión de esos países es casi un hecho cotidiano, y los archivos de las Naciones Unidas están repletos de los informes correspondientes.

164. Las intenciones de los regímenes racistas y sus designios para el futuro de los pueblos palestino y namibiano merecen un estudio muy atento. Ambos regímenes consideran a las Naciones Unidas como una molestia y un obstáculo a la paz impregnado de parcialidad. Y es entonces que queremos decirles que las Naciones Unidas han sido y siguen siendo el baluarte para el mantenimiento y la preservación de la paz internacional, el foro en el que pueden resolverse las controversias y el refugio para los oprimidos donde pueden buscar que se les haga justicia. Los regímenes racistas consideran los principios de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos como una tesis que puede estar sujeta a distintas interpretaciones, — una cuestión de semántica. La libre determinación puede entenderse como autonomía o gobierno propio. Esos regímenes consideran a la OLP, así como a la SWAPO, peones de la Unión Soviética. Ambos regímenes racistas creen que la OLP y la SWAPO son prófugos y han perdido contacto con sus respectivos pueblos, que se trata de representantes emigrados, en el exilio. Sin embargo, los hechos demuestran que nuestros pueblos, tanto el pueblo namibiano como el pueblo palestino, siguen siendo la base de nuestra fuerza.

165. Se había sugerido un proceso de paz mediante negociaciones, ya sea de buena fe o como un estupefaciente. La Asamblea aplazó el debate sobre la cuestión para ofrecer una posibilidad a la llamadas negociaciones de enero de 1981 en Ginebra. Todos sabemos lo que ha ocurrido. Creo que Begin, de Tel Aviv, fue más valiente cuando manifestó su concepto de las negociaciones: “Nosotros negociamos — dijo Begin —. Si Israel acepta, entonces llegamos a un

acuerdo. Pero si Israel no acepta, nos quedamos donde estamos.” Lamentablemente para nuestros compañeros de armas de Namibia, nadie ha pedido todavía a la SWAPO que defina precisamente qué quiere decir con “libre determinación”.

166. El 2 de marzo de 1981, la representante de los Estados Unidos de América expresó profunda preocupación — no sé hasta qué punto era genuina — acerca de “cuestiones fundamentales que atañen a la condición de Miembro y a sus derechos” [103a. sesión, párr. 30], de acuerdo con las disposiciones y los requisitos de la Carta. La representante de los Estados Unidos olvidó leer las primeras palabras de la Carta: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas...”; y estoy seguro de que ahora después de la votación que se realizó el 2 de marzo de 1981, la representante de los Estados Unidos se dará cuenta de que fue la voluntad y la determinación de los pueblos de las Naciones Unidas la que decidió excluir al régimen racista, y esto debe ser un buen indicador. Los Estados Unidos deben comprender que el “gran garrote” y la “cañonera” son cosas del pasado, y quienes no ven las señales de lo que se avecina y no respetan los principios de la Carta sólo tendrán que culparse a sí mismos. El Artículo 6 de la Carta dice:

“Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”

167. ¿Con qué frecuencia el régimen racista ha violado esos principios y hecho caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea? La representante de los Estados Unidos dijo que “La circunstancia de que se ignorara la intención de Sudáfrica de volver a ocupar hoy su lugar no es pertinente... como tampoco lo es que Sudáfrica esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras” [*ibid.*]. Me pregunto, entonces, qué es pertinente. La representante de los Estados Unidos dijo además: “El Consejo de Seguridad nunca ha recomendado que la Asamblea suspenda o expulse a Sudáfrica.” [*Ibid.*, párr. 33.] La Asamblea General no suspendió ni expulsó al régimen racista de Sudáfrica sino que se limitó a rechazar las credenciales de la delegación. Ojalá la Asamblea General se considerara suficientemente competente como para expulsar a Sudáfrica, ya que hay bastantes fundamentos jurídicos para ello, puesto que cabe preguntarse a qué pueblo representa la delegación de Pretoria.

168. Me complace que la nueva representante y el nuevo Gobierno de los Estados Unidos muestren respeto por la Carta, y permítaseme plantearles esta cuestión. En su resolución 181 (III), de 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General solicitó al Consejo de Seguridad que adoptara las medidas necesarias previstas en el plan para su aplicación. El plan a que me refiero es el “Plan de Partición con Unión Económica”. El Consejo de Seguridad nunca se reunió para considerar ni jamás aceptó el plan, ni tomó las medidas necesarias para su aplicación. Según la lógica de la representante de los Estados Unidos, todos los resultados que se desprendieron de la resolución 181 (III) — y precisamente porque no fueron recomen-

dados ni aplicados por el Consejo de Seguridad — deben ser considerados nulos y sin valor.

169. Se pide a las Naciones Unidas que respondan a las aspiraciones del pueblo namibiano y que tomen medidas eficaces para que éste pueda ejercer libre y plenamente sus derechos inalienables. La Carta prevé medidas para llegar a tal fin. El Capítulo VII de la Carta prevé sanciones — económicas y de otra índole — que deben ser impuestas al régimen racista de Pretoria. Mientras tanto, el pueblo namibiano bajo la dirección de su único representante auténtico, la SWAPO, no tiene otra alternativa que proseguir su lucha por todos los medios, incluyendo la lucha armada. El apaciguamiento de los racistas no coadyuva a la causa del pueblo namibiano ni a la de la paz. Todos tenemos que recordar el ejemplo de Chamberlain en Munich.

170. Por último, quiero expresar que el Presidente Yasser Arafat, que actualmente realiza una misión de paz, quiere asegurar a nuestros hermanos y compañeros de armas de Namibia y a su único representante auténtico, la SWAPO, todo nuestro apoyo y nuestra solidaridad, y transmite su saludo militante a Sam Nujoma. Este es también el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional.

171. Nuestra victoria es segura.

172. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Las Naciones Unidas atraviesan por un período particularmente difícil que de prolongarse y agravarse pondría en peligro la existencia misma de la Organización como foro de convergencia de las voluntades de los Estados para resolver, conforme a derecho, los problemas internacionales.

173. Durante años de tenaces esfuerzos, habíamos logrado avances considerables en la definición de principios y en la búsqueda de instrumentos que nos permitieran hacer frente a las grandes cuestiones de nuestro tiempo, tanto en el campo político como en el económico y el jurídico; esfuerzos que ahora se hallan en entredicho por un cambio súbito del clima internacional en el que pretenden imponerse soluciones unilaterales a problemas que son de la competencia de esta Organización mundial y para cuya justa y durable solución es indispensable la concurrencia de la voluntad mayoritaria de la comunidad de naciones.

174. En este contexto, la cuestión de Namibia se presenta como un caso ejemplar, y de ahí la importancia que este debate y las consecuencias prácticas que le sigan habrán de tener en la vida de nuestra Organización. Los hechos son bien conocidos. A pesar de la actitud negociadora y de la moderación con que han actuado los Estados de la línea del frente desde la adopción, en 1978, de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, nuevamente se ha bloqueado el camino de la independencia del pueblo de Namibia. A pesar de los esfuerzos de muchos Estados y del Secretario General de la Organización, la reunión previa a la aplicación, celebrada en Ginebra el pasado mes de enero, fue incapaz de llegar a un acuerdo que haga posible la aplicación del plan propuesto por los países occidentales y endosado por las Naciones Unidas.

175. Este fracaso no es sólo un eslabón más dentro de una larga cadena de frustraciones que se extiende

a lo largo de 35 años. Es, muy probablemente, el fin de un proceso. No parece haber en adelante posibilidades de un arreglo negociado si no modificamos substancialmente nuestro enfoque del problema. Se hace necesario emprender un nuevo curso de acción, en el que las Naciones Unidas pongan en juego todos los medios legales y políticos a su alcance, a efecto de ejercer una presión consistente sobre el régimen de Pretoria y sobre aquellos Estados que de manera directa o indirecta alientan y sostienen a Sudáfrica en su terco desafío a la comunidad internacional.

176. Reiteramos el fraternal reconocimiento de la delegación de México a la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo de Namibia, por la actitud, firme y flexible a la vez, con que ha actuado en circunstancias extremadamente difíciles. Lamentamos, del mismo modo, que los empeños de mediación de los países occidentales que propiciaron el plan para la independencia de Namibia hayan desembocado en el fracaso.

177. Este hecho debiera hacer meditar a esos mismos Estados sobre la inviabilidad manifiesta de los métodos de convencimiento en este caso específico, y en la conveniencia de sustituirlos por una actitud más enérgica, a efecto de que la tolerancia no se convierta en complicidad.

178. Es esta una hora de definiciones. No hay ya más lugar para el equívoco. Así lo entienden incluso quienes ahora se preguntan si no les convendría más declarar abiertamente su alianza con el régimen de Pretoria y ponen en evidencia las razones estratégicas y económicas del apoyo, que de modo encubierto, le han venido prestando hasta ahora.

179. El caso de Namibia es, por excelencia, una cuestión de principio. Los valores esenciales en que se fundan las Naciones Unidas están en juego y, de modo evidente, la autodeterminación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos de otros Estados y la solución pacífica de controversias.

180. La política sudafricana constituye un múltiple desacato a la legalidad internacional; conjuga la denegación del derecho a la independencia, la ocupación y la explotación de un territorio ajeno y la utilización de éste como base para amenazar y agredir a los Estados vecinos, sin contar con la implantación coercitiva de políticas racistas, que agravan en lo más profundo a la comunidad internacional porque ofenden la dignidad humana.

181. La actitud de Sudáfrica no puede aislarse de un contexto más amplio en el que se insertan intereses estratégicos globales. Abordar el problema sin tomar en cuenta el comportamiento objetivo de algunas grandes Potencias y sin acatar frontalmente sus aspectos más relevantes, tal como el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad, significaría condenar a las Naciones Unidas a la impotencia y al pueblo de Namibia al vasallaje.

182. Los acontecimientos ocurridos desde 1966, cuando la Asamblea General determinó el fin del Mandato sudafricano sobre Namibia, han permitido conocer y reconocer la verdadera naturaleza del problema. La presencia sudafricana en Namibia es un hecho consentido, admitido, por quienes podría indu-

cir o presionar a Pretoria para que cese su ocupación ilegal.

183. Las relaciones políticas, militares y económicas que el régimen sudafricano ha incrementado en el exterior, lo han vuelto pieza clave de una estrategia global y fuente privilegiada de aprovisionamiento industrial y nuclear para ciertos países. Por ello, la frontera es clara y no admite ambigüedades: o se acatan los principios de las Naciones Unidas o se sacrifican en aras de la conveniencia de un número reducido de países.

184. Muy pronto, así lo esperamos, el Consejo de Seguridad tendrá ocasión de debatir y resolver sobre el informe del Comité del Consejo de Seguridad, establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica⁹, así como sobre las recomendaciones que sugerimos por consenso los Estados miembros de ese organismo. Al examinar ese tema, se pondrá de manifiesto la actitud política de los Estados involucrados respecto del fondo mismo del problema que afrontamos.

185. Es fácil aceptar, en el nivel retórico, el derecho a la independencia de Namibia, pero lo que cuenta en la práctica es la decisión de adentrarnos en las raíces del conflicto y de atacarlo en el único frente en que es posible: en el político. Ello implica la determinación de aislar al régimen sudafricano y de cortarle, en definitiva, los apoyos de que disfruta.

186. Nuestra Organización debiera encontrar medios lo suficientemente disuasivos para lograr que Sudáfrica acate las decisiones internacionales. A pesar del intenso esfuerzo desplegado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a pesar de la larga procesión de discursos que hemos pronunciado y de resoluciones que hemos adoptado, nuestros objetivos básicos siguen sin alcanzarse.

187. Refrendemos nuestro compromiso: Namibia debe alcanzar su independencia cuanto antes y con su territorio íntegro. No conocemos razones históricas o legales que justifiquen el desmembramiento de Walvis Bay y de las islas costeras en beneficio de Sudáfrica. Pretender conservarlas es sólo un intento de legitimar arcaicas prácticas de despojo colonial.

188. Las frustraciones que la comunidad internacional ha sufrido en Namibia son incontables, pero no mayores que nuestra resuelta decisión de garantizar a ese pueblo un destino de libertad e independencia. Este propósito es el que nos ha alentado a seguir en la vía de las negociaciones; es el que ha movido a la SWAPO, a los Estados de la línea del frente, a las naciones africanas, a los países del tercer mundo, a numerosos Estados del Este y del Oeste; es decir, a la casi totalidad de la comunidad internacional, a perseverar en un camino que ahora ha sido clausurado por la prepotencia de Sudáfrica y el apoyo explícito de sus aliados.

189. Los autores del plan de independencia de Namibia tienen la grave responsabilidad de impedir que este último fracaso mine la influencia de las voces de moderación en el África meridional. Los Estados invo-

lucrados deben mostrar con hechos que están a favor de la justicia y de la democracia en todas partes. Debieran refutar con hechos la afirmación común en el sentido de que la prosperidad y la seguridad de unos cuantos se funda en la desigualdad y en la opresión de la mayoría.

190. Al término de este debate habrán de aprobarse resoluciones que insten al Consejo de Seguridad a imponer medidas acordes con el Capítulo VII de la Carta. Estas vendrían a complementar y a reforzar las decisiones ya tomadas por un gran número de gobiernos de no mantener ningún género de relaciones económicas con Sudáfrica. Habremos igualmente de adoptar decisiones a efecto de garantizar efectivamente que no prosiga la ostensible infiltración de armas y material bélico a Sudáfrica.

191. La responsabilidad es clara y las decisiones deben serlo también: no se pueden tachar de intrasigentes a las fuerzas que militan en favor de Namibia, sino al reducto racista de Pretoria, animado ahora por el resurgimiento de un conservadorismo anacrónico, que está reviviendo un clima internacional incongruente con la evolución del mundo contemporáneo.

192. La lucha por la independencia de Namibia, al igual que todas las batallas en favor de la descolonización, de la transformación social y del pleno desarrollo de los pueblos, no tienen por qué verse afectadas por los esquemas artificiales de quienes se rehusan a superar una estrecha concepción bipolar del mundo.

193. Otras delegaciones han tenido ya el acierto de ubicar el problema de Namibia dentro del marco de la presente situación internacional, en la que inesperadas tensiones están distorsionando el desarrollo normal de las relaciones internacionales y comprometiendo seriamente nuestros esfuerzos por mejorarlas.

194. El Gobierno de México ha tenido ya ocasión de expresar, en el más alto nivel, las preocupaciones de nuestro país en esta hora. No queremos que la sociedad internacional desande el camino recorrido durante los últimos decenios. No deseamos que las tendencias hegemónicas intenten nuevamente dividir al mundo en esferas de influencia. No admitimos que nuestros países sean elevados al indeseable rango de fronteras estratégicas. No aceptamos que se convierta a nuestros territorios en campo de batalla de los intentos por el predominio mundial.

195. Los países en desarrollo hemos establecido las bases sobre las cuales es posible un diálogo fructífero y mutuamente benéfico con las naciones industrializadas. El lenguaje de la cooperación no debe ser sustituido por el de la dominación militar. Sería ominoso que, en una suerte de reversión histórica, los recursos destinados al bienestar social comenzaran a emplearse masivamente en la producción de armamentos.

196. Semejante política nos conduciría muy pronto a un estado de preguerra, cuyas consecuencias podemos fácilmente prever, y se propiciaría una tendencia mundial al satelitismo, más acentuada que durante la llamada guerra fría, por los peligros que un estado de virtual alarma nuclear entrañaría para todos en los tiempos actuales.

197. En esa hipótesis habríamos de abandonar los empeños que han sido la razón de ser de las Naciones

⁹ *Ibid.*, trigésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980, documento S/14179.

Unidas: la lucha por la descolonización política y económica, el logro de un desarme universal y la instauración del nuevo orden económico internacional. Nuestra Organización quedaría privada de sentido y cancelada *de facto* la función que le dio origen.

198. Lo que ahora ocurre en nuestra más cercana área geográfica no es sino el anuncio de lo que podrá mañana reproducirse en otros continentes: la pretensión de interferir en los procesos políticos internos de las naciones, conforme a las exigencias o a los espejismos de perspectivas hegemónicas del mundo.

199. De ese modo, se conculcaría el derecho inalienable y soberano de cada pueblo para darse la forma de gobierno que mejor convenga a sus intereses y escoger su propia vía para el desarrollo, y quedaría sepultado el curso histórico que, desde más de dos centurias, ha hecho posible que se forjen los Estados modernos a partir de sus grandes revoluciones nacionales.

200. Es por todo ello oportuno que las voces de los Estados que tienen aprecio por sus atributos soberanos se manifiesten con claridad y se coordinen a nivel bilateral, regional y mundial, a efecto de que evitemos, entre todos, el peligroso resurgimiento de prácticas y filosofías que entronizan el concepto de dominación estratégica como el valor último de la historia.

201. La defensa de las Naciones Unidas y de sus principios se identifica, tal vez como nunca en el pasado, con la defensa de los intereses vitales de la humanidad en su conjunto.

202. Sr. CARIAS (Honduras): Tengo el agrado, una vez más, de presentar al Sr. Presidente los cordiales saludos del Gobierno hondureño y asegurarle de nuestra simpatía y cooperación en el desempeño de sus altas funciones.

203. La reanudación urgente del trigésimo quinto período de sesiones para considerar la cuestión de Namibia es de por sí un hecho que evidencia la importancia de nuestras deliberaciones. Nuestros trabajos no pudieron concluir en diciembre porque sobre varias cuestiones, y en particular Namibia, se estimó necesario dar el tiempo adecuado para que negociaciones sustantivas y de buena fe llevaran a conclusiones de aceptación general que implementaran anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

204. Desafortunadamente, la reunión sobre Namibia convocada en Ginebra fracasó, y una oportunidad valiosa para impulsar una solución pacífica de los problemas del Territorio se perdió, tal vez irreparablemente.

205. Para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, éste ha sido un acontecimiento sumamente descorazonador que evidencia la dificultad de la negociación entre partes con disímiles intenciones, resalta la arrogancia e intransigencia del régimen sudafricano y crea con ello dificultades suplementarias para la realización de los objetivos y propósitos de nuestra Organización.

206. La reunión de Ginebra era una etapa culminante en el llamado plan de las cinco Potencias occidentales. Una etapa necesaria para el cabal cumplimiento de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Bajo la atención de la opinión pública mundial la reunión debía permitir la iniciación del

retiro de Sudáfrica del Territorio que ocupa ilegalmente en desafío a la comunidad internacional. Debía permitir la organización del período provisional que, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, abriría el camino al gobierno representativo de los namibianos en su propio país.

207. La Corte Internacional de Justicia fue ya en 1970 — hace más de una década — clara y terminante al establecer que la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia es ilegal y que los Estados Miembros de la Organización deben prestar su colaboración para el mejor cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

208. Es por ello que, mientras la SWAPO y sus más cercanos apoyos en el continente africano han venido demostrando en este período su voluntad de diálogo y responsabilidad política, causa desmayo constatar la falta de una acción política clarividente y continuada que las Potencias occidentales podrían ejercer cerca de Sudáfrica en forma efectiva para que ésta ceda en su intransigencia y cese en sus actos agresivos contra Angola, Zambia y Mozambique.

209. Porque el problema de Namibia, que en esta ocasión ha sido nuevamente examinado en profundidad por numerosas delegaciones, conlleva el peligro de una gran conflagración regional al repetirse las incursiones armadas y los ataques de Sudáfrica contra los países africanos vecinos de Namibia. Un peligro que es muy real y que debería ciertamente movilizar con mayor énfasis a la opinión pública de los países occidentales.

210. Honduras, por su parte, quiere reiterar su firme apoyo a la causa de la independencia pacífica de Namibia y al proceso de negociación política incesantemente propiciado por el Secretario General y sus colaboradores en cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y demás órganos pertinentes.

211. Nuestro país cree firmemente que la solución del problema de Namibia es responsabilidad primordial de las Naciones Unidas y presta su solidaridad a las actividades del Consejo para Namibia.

212. En el contexto de una confrontación entre las autoridades racistas de Pretoria y el pueblo namibiano, organizado para obtener su libertad e independencia, nuestro país no duda en reiterar su apoyo al principio de la libre determinación. La SWAPO ha sabido demostrar este pasado año su voluntad y madurez política al iniciar, principalmente con vistas a la reunión de Ginebra, un diálogo constructivo para obtener la pacificación del Territorio y la organización de elecciones libres. Merece por ello nuestro reconocimiento.

213. Namibia es una nación poseedora de ricos yacimientos de minerales, una próspera agricultura y una fachada marítima que indudablemente podría ser mejor explotada para beneficio de sus habitantes. El Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia establece claramente la soberanía del pueblo namibiano sobre estos recursos naturales, y diversas recomendaciones y acciones se han adoptado en diversos países para prever que el pueblo namibiano no sea despojado de sus bienes. Por nuestra parte, reiteramos el llamado a los consorcios económicos internacionales a fin de que tomen debidamente en

cuenta estas disposiciones recomendadas por la comunidad internacional y ayuden, en vez de obstaculizar, al proceso de independencia y de salvaguardia de los recursos naturales namibianos.

214. Nuestra delegación ha estudiado con atención los proyectos de resolución sometidos a la consideración de la Asamblea y, aunque no acompaña algunas condenas específicas que se hacen en algunos de ellos a diversos países, encuentra aceptables los lineamientos y postulados de los mismos y los votará a favor, como en años pasados.

215. Nuestro país quiere reafirmar su confianza en la acción de las Naciones Unidas para seguir tratando de lograr el retiro de Sudáfrica de Namibia y deja constancia expresa del reconocimiento a la acción del Secretario General ofreciendo su modesta cooperación para la puesta en marcha en su oportunidad de los mecanismos necesarios para lograr el cese del fuego y la celebración de elecciones libres en Namibia.

216. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Durante casi cuatro años el Secretario General, los cinco miembros occidentales del grupo de contacto, los Estados de la línea del frente y otros Estados africanos, con el pleno apoyo de la Organización, han venido realizando esfuerzos pacientes y constantes a fin de lograr una solución en Namibia. Las negociaciones han sido difíciles. Se han realizado con competencia y persistencia. A finales del año pasado, tras haberse logrado un consenso sobre prácticamente todos los aspectos del plan de las Naciones Unidas, había motivos para pensar que estaba cercano el logro de un acuerdo con Sudáfrica con respecto a este plan. Como lo señaló el Secretario General, lo que aún se necesitaba era un ambiente de confianza y comprensión. Eso fue lo que trató de establecer la reunión de Ginebra previa a la aplicación a fin de poder acordar una fecha para la cesación del fuego y la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas.

217. Según el informe del Secretario General² es evidente que, en la reunión de Ginebra, la obstinación e inflexibilidad de Sudáfrica siguió impidiendo los esfuerzos realizados para lograr una transición pacífica a la independencia de Namibia. Las tácticas que adoptó suscitaban dudas en cuanto a sus motivos y su buena fe. Ciertamente es irónico que fuera Sudáfrica la que planteara en Ginebra el problema de la confianza, puesto que fue ella la que después de más de tres años de negociaciones sobre la celebración de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas comenzó a afirmar que la Organización no podía ser imparcial. Fue Sudáfrica la que, mientras se celebraban las negociaciones, trató de imponer un arreglo interno en Namibia. Es evidente que Sudáfrica, debido a su continua ocupación ilegal de Namibia y a su constante desafío a las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y de las resoluciones de las Naciones Unidas, ha perdido la confianza de la comunidad mundial.

218. Nueva Zelanda siempre ha dado pleno apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr un arreglo negociado pacífico en Namibia. Seguiremos procediendo de esa manera. Consideramos que el plan basado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye el único marco satisfactorio para un arreglo en virtud del cual el

pueblo de Namibia pueda decidir su propio futuro en elecciones libres y justas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Creemos que, por haber aceptado la responsabilidad jurídica sobre Namibia, en esta Organización tenemos la obligación de asegurar al pueblo de ese país que sus intereses legítimos sean protegidos y que se salvaguarde su derecho a la libre determinación. No nos hacemos ninguna ilusión de que vaya a ser una tarea fácil, pero no persistir en la búsqueda de una solución pacífica podría tener graves consecuencias para la estabilidad y el desarrollo del África meridional.

219. Nueva Zelanda rechaza totalmente cualquier intento de Sudáfrica de imponer una solución interna en Namibia. Lamentamos los esfuerzos del Gobierno de Sudáfrica encaminados a acallar la opinión interna, y pedimos a ese Gobierno que dé la libertad a todos los que han sido detenidos sin juicio debido a sus convicciones o actividades políticas. Condenamos a Sudáfrica por recurrir a la fuerza contra los países vecinos. Al contribuir a un ambiente de violencia, la política y las medidas del Gobierno de Sudáfrica siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región.

220. En una declaración hecha durante la reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General¹⁰, expresamos la opinión de que si Sudáfrica rechazaba el plan de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad bien podría verse obligado a reunirse para considerar las medidas a tomar contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta. Seguimos teniendo dudas sobre la eficacia de las sanciones económicas como medio para lograr objetivos políticos; y a todos debe preocuparnos garantizar que toda medida que tome esta Organización no vaya a perjudicar las perspectivas de desarrollo de los Estados vecinos. Pero si Sudáfrica persiste en negarse a cumplir la aplicación, el Consejo de Seguridad puede encontrar que no tiene otra alternativa que la de considerar si será aconsejable tomar medidas apropiadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

221. Por último, mi delegación reafirma que Nueva Zelanda apoya los esfuerzos del Secretario General y otros encaminados a cumplir con las responsabilidades de la Organización respecto al pueblo de Namibia. Encomiamos la actitud responsable de la SWAPO en las negociaciones y el espíritu de conciliación y flexibilidad que ha sido típico del enfoque de los Estados de la línea del frente. Acogemos con satisfacción que la SWAPO esté dispuesta a proceder a aplicar el plan de las Naciones Unidas y que reafirme su voluntad de participar en elecciones libres y democráticas bajo la supervisión de las Naciones Unidas, aceptando los resultados de dichas elecciones. Instamos al Gobierno de Sudáfrica a que se despoje de sus propias sospechas y adopte las pocas medidas que son necesarias ahora para que Namibia pueda alcanzar rápidamente la independencia y la libertad y encontrar el lugar que le corresponde en la comunidad de las naciones.

222. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia, que se ha mantenido en el programa de las Naciones Unidas por lo menos

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 104a. sesión.

tanto tiempo como la cuestión de Palestina — fué introducida en 1946, hace 35 años — es un ejemplo notorio de ilegalidad, altivez y perversidad que las Naciones Unidas todavía no son capaces de superar o resolver, pese a las repetidas resoluciones de la Asamblea General que han condenado el censurable rechazo del régimen sudafricano fanático y racista a reconocer los derechos naturales e inalienables del pueblo oprimido de Namibia a una independencia auténtica, a la libre determinación y a una vida digna en su patria. Este es un caso clásico y transparente del empleo de tácticas dilatorias, evasión, miopía, manipulación y pura superchería.

223. En lugar de acatar el consenso de la humanidad, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 385 (1976) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, el régimen racista sudafricano se ha comportado como si las Naciones Unidas y el derecho internacional no existieran o, de existir, como si no tuvieran importancia cuando representan un obstáculo a sus planes caprichosos de explotación descarada y brutal del Territorio cautivo, sus recursos y, sobre todo, su pueblo.

224. Los hechos son tan indiscutibles que abundar sobre ellos sería redundante. Pero hay algunos puntos descollantes que deben recalarse y que Sudáfrica está tratando de ocultar sin resultado.

225. Primero, Namibia es un fideicomiso sagrado de las Naciones Unidas que está a cargo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Los absurdos intentos de Sudáfrica de eludir el mandato de las Naciones Unidas, evitando unilateral e ilícitamente el traspaso del poder a los representantes legítimos del pueblo de Namibia, la SWAPO, por medio de elecciones libres y sin trabas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, es un desafío abierto al Consejo de Seguridad, que es el órgano ejecutivo más elevado de las Naciones Unidas, y al consenso de la comunidad de naciones.

226. Segundo, las fingidas elecciones y el diabólico plan de arreglo interno han sido declarados nulos e irritos; tienen meramente el propósito de dividir a Namibia y minar su integridad mediante el establecimiento de abigarrados bantustanes que sólo tienden a socavar la posibilidad de lograr la independencia genuina de Namibia.

227. Tercero, huelga reiterar que Sudáfrica no tiene autoridad legal o cualquier otra justificación que le permita privar al pueblo de Namibia de su derecho a la libre determinación e independencia soberana. En octubre de 1966, la Asamblea General, desesperada después de 20 años de intentos de persuasión y con el respaldo de una opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia, puso fin al ejercicio del Mandato sobre Namibia concedido por la Sociedad de las Naciones a Sudáfrica. Desde entonces Africa Sudoccidental, bautizada Namibia, fué colocada bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas.

228. Cuarto, el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es un relato sórdido de agresión, opresión, colonización y desafío abierto a todos los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. La continua ocupación y concentración de fuerzas militares — y, aunque puede haber sido una coincidencia, la caída de meteoritos que tanto se asemejaron a explosiones atómicas — no sólo sirven para someter a

los habitantes indígenas, sino también para perpetrar una agresión sistemática contra los Estados vecinos de la línea del frente sobre la base espúrea de que acogen a combatientes de la libertad namibianos.

229. Quinto, mientras que prolongan la concertación del arreglo político que ha sido concebido cuidadosamente por el Consejo de Seguridad y las cinco Potencias occidentales, así como por el legítimo representante de Namibia, la SWAPO, el régimen racista de Sudáfrica se ha propuesto devorar aceleradamente a ese Territorio. Bajo el llamado Plan Odendaal¹¹, Sudáfrica se reservó el 43% del área total de Namibia, incluyendo las mejores tierras agrícolas y la mayoría de los yacimientos mineros conocidos, para ser ocupados por colonos blancos, mientras que demarcaba 10 territorios patrios o bantustanes, no contiguos, que abarcaban apenas un 40% del Territorio, para que fuesen poblados por los habitantes indígenas; esos territorios se hallan en las tierras marginales menos fértiles y se distribuyen sobre una base tribal. El 17% restante del Territorio, incluyendo los yacimientos de diamantes de la costa sudoccidental, se reservaron para el control directo de Sudáfrica. Los blancos, desde luego, apenas representan un 12% de la población. Esta es prácticamente una copia idéntica de lo que Israel ha estado realizando en Palestina y en los pequeños territorios árabes y palestinos ocupados durante las tres últimas décadas. La única pregunta sin respuesta es ¿quién aprende de quién en este despojo masivo? Probablemente el aprendizaje sea mutuo.

230. Sexto, las encomiables recomendaciones detalladas del Secretario General sufrieron el desaire de la Sudáfrica racista en 1979; así sucedió también con las conversaciones de Ginebra celebradas el pasado mes de enero, aun cuando abarcaban todos los aspectos del concepto de la zona desmilitarizada, tal como los aprobó el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978), inclusive las funciones del GANUPT, en las cuales todas las partes hubiesen participado. Debe dársele crédito a la SWAPO por haber aprobado todos estos planes.

231. Séptimo, mientras pretendía participar en las conversaciones encaminadas a lograr un arreglo político, el régimen racista se dedicaba a acelerar sus planes para un "arreglo interno", con la supuesta Asamblea Constituyente transformada en la llamada Asamblea Nacional desafiando la resolución del Consejo de Seguridad de 1978 que la calificó de ilegal. Esto fue acompañado por una mayor represión contra el pueblo de Namibia.

232. Octavo, desde luego que las evasivas de Sudáfrica son consecuentes con su estrategia de estos dos últimos años contenida en su plan secreto para Namibia, algunos de cuyos aspectos más destacados fueron publicados por *The Christian Science Monitor* en su edición del 4 de marzo, es decir, ayer. La intención de ese plan es llegar a un hecho político interno consumado, colocando a sus fantoches como base para contrarrestar y excluir al legítimo representante de Namibia, la SWAPO.

233. Huelga decir que la consideración que acompaña esta política diabólica de Sudáfrica es la de

¹¹ *Ibid.*, décimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. IV, párrs. 18 a 65.

perpetuar su ocupación y colonización de Namibia, para así poder explotar sus abundantes recursos agrícolas y minerales: cobre, plomo, zinc, uranio, tungsteno y, sobre todo, diamantes. Por supuesto que la mayor parte de los beneficios va para Sudáfrica y las empresas multinacionales que son sus asociadas. En esta forma el pueblo de Namibia seguirá en la esclavitud porque se trueca libertad humana por codicia humano para beneficio de una minoría.

234. Habiendo agotado todos los medios posibles para convencer a Sudáfrica, inclusive una resolución firme e inequívoca del Consejo de Seguridad, sólo nos quedan, en las Naciones Unidas, dos opciones. La primera, y más magnánima, es una decisión del Consejo de Seguridad que empiece a poner en práctica de los artículos punitivos estipulados en forma gradual en el Capítulo VII de la Carta, con miras a impedir o suprimir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, si el Consejo de Seguridad no lograra tomar medidas eficaces contra Sudáfrica, no sólo se estaría anunciando la futura erosión de la autoridad de las Naciones Unidas, sino que se estaría dando una inevitable luz verde a la parte lesionada para que incremente su lucha armada contra Sudáfrica, dando así la chispa inicial de una guerra racial de duración indefinida e imprevisible magnitud.

235. Lo que necesitan y merecen nuestros hermanos del continente africano es una mano que los ayude a elevarse por medio de la educación, para hacer desaparecer o por lo menos mitigar la pobreza y salvar el abismo de siglos de explotación y abandono, "la carga del hombre blanco" que han heredado.

236. ¿Será necesario que ellos y sus usurpadores sufran la experiencia penosa del baño de sangre antes que el mundo — representado por nosotros — se dé cuenta de este hecho inevitable y haga algo para impedirlo, en bien de todos e independientemente de raza o color?

237. La tragedia consiste — y éste es en verdad el centro de la cuestión — en que la irracionalidad es un componente de la naturaleza humana, del mismo modo que la racionalidad y es nuestro deber sagrado velar por que esta última prevalezca sobre la primera.

238. Dentro de este contexto, y con la más sincera esperanza de que prive la racionalidad, Jordania formula votos para que el Consejo de Seguridad pergeñe por fin una solución aceptable basada en su propia resolución 385 (1976), con miras a asegurar elecciones libres bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Estas elecciones sólo se podrán realizar después que se retiren de Namibia las fuerzas armadas de Sudáfrica y deberán estar basadas en la preservación de la integridad del Territorio.

239. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su décimo séptimo período ordinario de sesiones celebrado en Freetown del 1° al 4 de julio de 1980, del mismo modo que la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, que tuvo lugar en Nueva Delhi, llegó a la conclusión inevitable de que, luego de haber agotado todos los medios para llegar a un arreglo pacífico, hemos superado con creces el momento de la acción, si es que la comunidad de naciones quiere cumplir con su compromiso para con el pueblo de Namibia.

240. Sr. SHEMIRANI (Irán) (*interpretación del inglés*): Namibia es el testimonio vívido de un modelo persistente de violación masiva de los derechos humanos en una escala sin precedentes; en especial, del derecho del pueblo oprimido de Namibia a la libre determinación y la independencia. Mientras estamos aquí reunidos en la Asamblea discutiendo la cuestión de Namibia, el pueblo sigue allí privado de los derechos humanos más fundamentales. El régimen de la minoría racista de Sudáfrica, cuyos antecedentes de no cumplimiento arrogante de las resoluciones de las Naciones Unidas — en desafío a la opinión pública mundial — son bien conocidos, sigue todavía negándose a terminar con su presencia ilegal en un Territorio que se encuentra bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas. Esta situación ha permitido que se acelere todavía más el pillaje de las riquezas y los recursos naturales de Namibia por parte de los opresores sudafricanos y las empresas transnacionales occidentales, cuyos Gobiernos apoyan tales actividades y participan activamente mientras de labios para afuera se declaran partidarios de la causa del pueblo namibiano y condenan hipócritamente la política de *apartheid*. Mientras tanto siguen la represión, el encarcelamiento y la tortura de los combatientes de la libertad, y el pueblo africano de Namibia sufre un incesante proceso de despersonalización, alineación y destrucción sistemática de sus valores culturales, sociales y humanos. A pesar de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han instado reiteradamente a Sudáfrica a terminar su ocupación ilegal de Namibia, el régimen de Pretoria ha decidido en cambio ignorar la preocupación legítima de la comunidad internacional, desafiando flagrantemente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

241. En la reunión de Ginebra, Sudáfrica no titubeó en usar el engaño y la traición — tal como lo ha hecho a menudo en el pasado — para frustrar los esfuerzos pacíficos de las Naciones Unidas tendientes a poner en práctica las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Tal actitud del régimen minoritario racista demuestra claramente que no tiene ninguna intención de ceder en su ocupación ilegal de Namibia. No cabe la menor duda de que la presencia ilegal de los usurpadores africanos en Namibia tiende a impedir la rápida puesta en práctica del proceso de descolonización en el Territorio.

242. La República Islámica del Irán condena con toda energía la política inhumana de Sudáfrica en Namibia y expresa su convicción de que tal política fracasará a la larga en su intento de impedir el proceso irreversible de libre determinación e independencia del Territorio. Además, condenamos a Sudáfrica por sus actos repetidos de agresión contra los Estados africanos independientes, en particular Angola, Botswana, Mozambique, Zambia y Zimbabwe.

243. Namibia es un Territorio internacional bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la única autoridad administradora legal del Territorio hasta que logre su genuina libre determinación, libertad e independencia. La justa solución de la cuestión de Namibia requiere que Sudáfrica termine incondicionalmente con su presencia ilegal en el Territorio y retire totalmente sus fuerzas de ocupación y su

administración del Territorio. Mi delegación declara que el papel de la SWAPO es indispensable en toda negociación tendiente a lograr la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia. El Gobierno de la República Islámica del Irán está plenamente comprometido a brindar su apoyo moral y político a la SWAPO único y legítimo representante del pueblo de Namibia en su lucha por la liberación del Territorio y contra el colonialismo, el imperialismo, la opresión, la explotación y la dominación extranjera.

244. Confiada en la continua colaboración y apoyo de los Estados occidentales, Sudáfrica ha fortalecido sistemáticamente su establecimiento militar en Namibia con la intención de explotar y saquear los recursos económicos y humanos del Territorio, así como también de preservar y salvaguardar los intereses del imperialismo. La continuación de la actual política jamás habría sido posible sin este activo apoyo y colaboración en la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y sus masivas violaciones de los más funda-

mentales derechos humanos del pueblo africano, violaciones que constituyen una afrenta a la dignidad humana, a la libertad y a la justicia.

245. Ha llegado la hora de movilizar todos los esfuerzos internacionales con miras a poner fin a la presencia ilegal de los opresores sudafricanos en Namibia y a apoyar a los namibianos en su lucha justa para liberarse a sí mismos de la dominación extranjera y ejercer su derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia. Para acelerar este proceso, el Consejo de Seguridad debe ser convocado de urgencia a fin de imponer sanciones obligatorias y generales contra la satánica y opresiva Potencia que es Sudáfrica. Queda por ver cómo actuarán en el Consejo de Seguridad, cuando llegue el momento de la verdad, los colaboradores de Sudáfrica que habitualmente posan como campeones de los derechos humanos en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.